

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/7/91.-Doña DIANA ACTAGRACIA MALDONADO BÉRAS, contra resolución del Ministerio del Interior de 1-10-1990, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 27-6-1989, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional a la recurrente con prohibición de entrada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de enero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.-2.503-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que han correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/37/91.-Don SERGIO ANDINA y doña SIGRID WILHEMIN ANDINA, contra el excelentísimo Gobierno Civil de la provincia de Málaga, de fecha 26-3-1990, sobre expulsión del territorio nacional, prohibiéndole entrar nuevamente por un periodo de cinco años.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de enero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.-2.513-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.325.-PACOPAN Y COMPAÑIA. SOCIEDAD LIMITADA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 4-10-1990, sobre incentivos económicos regionales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1990.-El Secretario.-2.905-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.321.-SOCIEDAD CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre IVA. Vocalía Sexta. Sala Segunda. R.G. 206-90. R.S. 84-90-I.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de diciembre de 1990.-El Secretario.-2.906-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

321.258.-Doña SARA PEREZ URIZARNA contra resolución del Ministerio de Cultura sobre sanción de suspensión por tres años.-2.331-E.

321.419.-Don VICENTE GARCIA DOLZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de no apto para el ascenso.-2.337-E.

321.426.-ANPE ORGANIZACION SINDICAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 17-10-1990 y Orden de 23-10-1990.-2.329-E.

321.430.-Don JUAN MARTINEZ BERNAL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación de los beneficios del artículo 5 de la Ley 37/1984.-2.335-E.

321.431.-Don EDUARDO GARCIA GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-2.334-E.

321.439.-Doña MARIA GUADALUPE ALONSO RAMOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución de concurso de traslados de Profesores de EGB.-2.330-E.

321.440.-Don ELIECER ALVAREZ PANERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre convocatoria pública para proveer puestos de trabajo de libre designación.-2.328-E.

321.465.-Don ANGEL MOLINA CASTELLANOS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación Ley 37/1984.-2.333-E.

321.466.-Doña MARIA BEGOÑA SAN MIGUEL HEVIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de orfandad.-2.332-E.

321.467.-ASOCIACION GREENPEACE-ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por anormal funcionamiento de los servicios públicos.-2.338-E.

321.468.-Don FRANCISCO BURGUEÑO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pago de atrasos y diferencias.-2.339-E.

321.450.-Don ANTONIO MARTINEZ MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-2.340-E.

321.451.-Don JUAN ANTONIO CORDERO MAYO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre exclusión de la lista de admitidos por el turno de promoción interna en concurso-oposición.-2.342-E.

321.452.-Don DANIEL DELGADO CANTALAPIEDRA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre exclusión de la lista de admitidos por el turno de promoción interna en concurso-oposición.-2.343-E.

321.460.-Don PEDRO JESUS FERNANDEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre sanciones.-2.344-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

321.075.-Doña MARIA ANTONIA GARCIA DE LA VEGA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre percepción de cantidades por atribución de jurisdicción laboral.-2.662-E.

321.159.-Doña MARIA DEL CARMEN DE LOS RIOS MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre integración como funcionaria de carrera.-2.548-E.

321.405.-Don JOSE POUSA FLORIANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desalojo de vivienda.-2.666-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

320.897.-Doña CARMEN BIELSA BIELSA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud de pensión de viudedad.-2.660-E.

321.187.-ASOCIACION NACIONAL DE DIRECTORES ESCOLARES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre relación de puestos de trabajo.-2.549-E.

321.414.-Doña ISABEL JIMENEZ GONZALEZ y otros han formulado ampliación al recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de antigüedad.-2.668-E.

321.593.-Doña ELENA GUILLOCHE BAYO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre mejora de pensión.-2.659-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

320.492.-Don ADOLFO FERNANDEZ LEDO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre publicación de la lista definitiva para acceso al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.-2.639-E.

321.292.-Don JUSTINIANO ROSILLO GALIANO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre cese en el servicio activo y pérdida de la condición de funcionario.-2.640-E.

321.633.-Don MANUEL SALVADOR MIRALLES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.-2.624-E.

321.643.-Don ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación retribuciones.-2.627-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/93/91.-Don JOSE LUIS NUÑEZ VIDE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre diferencias retributivas.-2.619-E.

3/183/91.-Don EUGENIO CARLOS GOMEZ PLAZA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre sanción.-2.618-E.

321.545.-Doña TERESA GAMBORINO PICO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.-2.608-E.

321.605.-ARQUITECTURA Y ENERGIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre remodelación de instalaciones unidad de música.-2.546-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/76/91.-Don TOMAS MILLAN BAREA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.-2.612-E.

3/85/91.-Don ANTONIO ARIETA AROCAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.-2.614-E.

3/86/91.-Don MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.-2.613-E.

3/95/91.-Don PEDRO CASAS MARTI contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.-2.609-E.

3/96/91.-Don BENITO DOMINGUEZ GOMEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.-2.611-E.

3/135/91.-Doña PURIFICACION PORTA MELZOSO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación pensión de orfandad.-2.615-E.

3/136/91.-Don MARIANO CASADO TRAVESE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación reconocimiento servicios civiles a efectos de mejora de pensión.-2.610-E.

3/145/91.-Don ANTONIO FERRER LAHOZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación «B».-2.620-E.

3/146/91.-Don PEDRO SERRANO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación «B».-2.621-E.

3/166/91.-Don ANTONIO VAQUERO ALDECOA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-2.617-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1991.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49.382.-REPSOL BUTANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 14-4-1990, sobre sanción por presunta infracción al artículo 39 del Estatuto de los Trabajadores, sobre movilidad funcional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1990.-El Secretario.-2.748-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49.365.-CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE CARTAGENA, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-7-1990, en el expediente 4.306/1989 R. L. Acta 4244/1987, desestimatoria en parte del recurso de reposición contra Resolución del mismo Ministerio de fecha 7-11-1988, sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de noviembre de 1990.-El Secretario.-2.750-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.974.-Don DIEGO ROBERTO GARCIA VAZQUEZ, contra Resolución del Instituto de Cooperación Iberoamericana, presuntamente desestimatoria, en virtud de silencio administrativo, de la reclamación previa ante tal Organismo, de fecha 24-1-1989, sobre declaración de nulidad de despido laboral.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1990.-El Secretario.-2.751-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49.457.-CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21-9-1990, sobre condonación de recargos de la liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de enero de 1991.-El Secretario.-2.781-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.314.-Don MANUEL M. SAMANIEGO HIDALGO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concurso de pruebas de ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal.-2.828-E.
- 501.481.-Don JOSE MIGUEL YANGUAS ZARDOYA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por residencia eventual.-2.827-E.
- 501.935.-Don FRANCISCO JAVIER FIDALGO PARDO, y en su nombre y representación del Procurador señor del Olmo Pastor, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación título de Farmacéutico especialista en Farmacia Hospitalaria.-2.833-E.
- 501.936.-Don JUAN JESUS SUAREZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación medalla de sufrimientos por la patria.-2.832-E.
- 501.938.-Don JUAN CAÑADAS LORENZO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización de daños.-2.831-E.
- 501.958.-Don JORGE BOTANA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre cese puesto de trabajo.-2.830-E.
- 501.960.-Don MATIAS DEL CERRO OÑATE, y en su nombre y representación el Procurador señor Cuevas Villamañán, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de título Especialista en Psiquiatría.-2.829-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Edicto

Don Fulgencio Victor Velázquez de Castro Puertas, Juez de Primera Instancia de Antequera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabrero García, contra Miguel González Guona y doña Dolores Sánchez Berdún, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 1 de abril de 1991, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 22 de abril de 1991, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 13 de mayo de 1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.-Servirá de tipo lo pactado en el escrito de la hipoteca: Para la primera subasta, 9.800.000 pesetas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 con respecto a la primera, 7.350.000, y la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Antequera a 30 de enero de 1991.-El Juez, Fulgencio Victor Velázquez de Castro Puertas.-La Secretaria.-1.508-C.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña Micaela Ramos Valdazo, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada el día de la fecha en los autos de juicio civil ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 137/1990, a instancia de «Amartajo, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Antonio Izquierdo Contreras y «Acetrán, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.258.476 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, del siguiente bien embargado en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

Primero.-Local comercial y almacén a su espalda, ubicado en la planta baja de la vivienda número 3 de la calle San Gregorio, de esta localidad; ocupa una superficie conjunta de 118 metros cuadrados; valorados conjuntamente en 10.500.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 16 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta localidad, bajo la referencia 1053.000.17.0157.90, el importe de dicho 20 por 100, desde la publicación del edicto hasta su publicación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En cuanto a los bienes inmuebles, se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin cumplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda

subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, para el próximo día 27 de diciembre, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este último caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a 8 de febrero de 1991.-La Jueza.-El Secretario.-1.380-C.

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta villa, en juicio de faltas número 94/1990, seguido en el mismo por amenazas, se cita a Luis García Mateo, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de abril y a su hora de las diez cuarenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Luis García Mateo, expido la presente, en Aranda de Duero a 14 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.478-E.

ARENYS DE MAR

Edictos

Doña Teresa Rodríguez Valles, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Arenys de Mar (Barcelona).

Doy fe: Que en autos de sumario número 1/1990, seguido por delito contra la salud pública, se ha dictado auto que literalmente copiado dice así:

Hechos: Unico.-Ignorándose el actual paradero del acusado Nusrettin Yildirim se decretó su prisión provisional y se acordó llamarle por requisitorias en el modo y forma prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiendo transcurrido el plazo señalado sin que aquél haya comparecido o haya sido habido.

Razonamientos jurídicos: Unico.-De conformidad con lo dispuesto en los artículos 834 y 839 siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede acordar la rebeldía del referido encartado y suspender el curso de la causa respecto del mismo hasta que sea hallado.

Parte dispositiva: Se declara rebelde a Nusrettin Yildirim, suspendiéndose el curso de la causa respecto del mismo hasta tanto sea hallado. Acredítese esta resolución en la pieza de situación correspondiente y comuníquese la misma al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Se reserva a la parte perjudicada por el delito la acción civil para que pueda ejercitarla independientemente a esta causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma.-Firmado: Joaquín Alvarez Landete.-Rubricado.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente testimonio en Arenys de Mar a 29 de enero de 1991.-La Secretaria judicial, Teresa Rodríguez Valls.-3.468-E.

★

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Arenys de Mar (Barcelona).

Doy fe: Que en autos de sumario 1/1990, seguido por delito contra la salud pública, se ha dictado auto que literalmente copiado dice así:

«Hechos: Unico.-Por auto de fecha 10 de noviembre de 1990 se decretó la entrada y registro en los domicilios de las calles Avall, 4, 1.º, 5.º, y San Gabriel, bloque A, bajos 3.º -autorizándose judicialmente en la calle Pompeu Fabra A, bajos 3.º, por tener el acceso la vivienda en ésta y no en la anterior con la que linda-, cuyos presuntos titulares eran Ali Sahin y Stytilianos Lymperopoulos. El primero de ellos había sido detenido previamente y encontrado en su poder importantes cantidades de una sustancia, presuntamente heroína, que está siendo sometida a estudio.

Con motivo de la diligencia de entrada y registro, realizada a presencia judicial, se encontraron en la vivienda de la calle Pompeu Fabra, 4 kilogramos, aproximadamente, de la misma sustancia, líquidos y útiles para su tratamiento y cantidades dinerarias en billetes de distinta nacionalidad, así como diversa documentación, cuyo titular es Nusrettin Yildirim; procediéndose a la detención de las personas que allí se encontraron: Haci Havar, Fedouhi Faridch, Stylianos Lymperopoulos y Baldemir Levent Mustafa.

Con fecha 12 de noviembre de 1990 se dictó auto acordando la busca y captura de Nusrettin Yildirim.

Razonamientos jurídicos: Unico.-Los hechos relacionados revisten los caracteres de los delitos contra la salud pública, tipificados en el artículo 344 del Código Penal y contrabando del artículo 1, apartado 3, en relación con el apartado 1, 4.º, de la Ley Orgánica 1/1982, de 13 de julio, todo ello sin perjuicio de lo que resulte del enjuiciamiento de los hechos. Por todo ello procede acordar el procesamiento de Nusrettin Yildirim, según preceptúa el artículo 384 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta la circunstancia del hecho que constituye el procesamiento que se trata de sustanciar de las calificadas como causantes de grave daño a la salud pública y teniendo en cuenta la presunta concurrencia de las circunstancias de la figura calificada tipificada en el art. 344 bis a), 3.º, 5.º y 6.º, así como la de ser el imputado extranjero y poder presumirse que puede pretender eludir la acción de la justicia, y considerando la pena que en su día pudiera corresponderle, y en relación a lo dispuesto en el artículo 503 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar la prisión provisional sin fianza del procesado.

Parte dispositiva: Se declara procesado en el presente sumario a Nusrettin Yildirim, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma ordenada por la Ley; notifíquesele esta resolución con instrucción de sus derechos, recíbasele declaración indagatoria.

Se decreta la prisión provisional sin fianza de Nusrettin Yildirim; llévase este particular a la pieza separada de situación personal.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes personadas.

La presente resolución no es firme, y frente a la misma cabe recurso de reforma y, en su caso, de apelación en un solo efecto, en el plazo de tres días.

Así lo acuerda.-Firmado: Don Joaquín Álvarez Landete.-Rubricado.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente testimonio en Arenys de Mar a 13 de febrero de 1991.-La Secretaria judicial, Teresa Rodríguez Valls.-3.467-E.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1989-3.º, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Juan Carlos Cabezuolo Cantero y doña María Isabel Miguel Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el 19 de abril de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 17 de mayo, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 14 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca. Situación. En el conjunto de viviendas unifamiliares situado en la parcela 5 de la manzana D del Plan Parcial de Ampliación del sector sur-oeste, de Santa Perpetua de Mogoda, dando sus dos frentes, este y oeste, a viales interiores y compuesto de un único cuerpo de edificación. Entidad número 3. Vivienda unifamiliar señalada con el número 49. Consta de planta sótano, compuesta de garaje, trastero y cuarto lavadero, y plantas baja y primera, distribuidas y comunicadas interiormente y destinadas a vivienda. Superficie construida de 170 metros 35 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de la vivienda de 90 metros cuadrados y el trastero de 13

metros 50 decímetros cuadrados y el garaje de 29 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y al fondo, con terreno común de uso privativo de esta entidad; izquierda, entrando, con la entidad número 4, y derecha, entidad número 2. Tiene el derecho exclusivo a la utilización y disfrute de la zona común de uso privativo anterior y posterior, en la forma físicamente delimitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.572, libro 152 de Santa Perpetua, folio 37, finca número 8.297.

Responde de 5.216.000 pesetas de capital y 1.250.000 de costas.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.892.500 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 4 de febrero de 1991.-El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.-1.355-C.

★

Doña Nuria Cleries Nerín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 799/1987-2.º, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa), representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones José Castro, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 10 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta; anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 7.200.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de mayo y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 10 de junio, a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Construcciones José Castro, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 9. Piso segundo, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, avenida Hospital Militar, números 70-72; con superficie 109 metros 11

decímetros cuadrados, y que linda: Al noroeste, con el rellano de la escalera, patio de luces y con la puerta segunda de igual planta; al sureste, con pared medianera de la casa número 68 de la avenida del Hospital Militar; al suroeste, con dicha avenida del Hospital Militar, y al noroeste, con patio de luces, el rellano de la escalera y con la puerta tercera de igual planta. Coeficiente 3,41.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 619 del archivo, libro 619 de Horta, folio 25, finca número 39.860, inscripción segunda.

Barcelona, 6 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerín.-El Secretario.-1.354-C.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.028/1989-3.ª, instado por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Antonio M. de Anzizu Furest, contra Ramona Huguet Masons, Juan Vidal Huguet y José Vidal Huguet, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril, a las diez horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca: el día 13 de mayo, a las diez horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 11 de junio, a las diez horas, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al afecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trate.

La finca objeto del remate es:

«Departamento número 1. Planta baja. Almacén de 130 metros cuadrados construidos, con entrada independiente por la plaza de Pou, de la villa de Agramunt. Coeficiente: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.381, libro 108 de Agramunt, folio 86, finca 6.108, inscripción segunda.»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 12 de febrero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.915-C.

BILBAO

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.305/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Atlántica de Crédito y Financiación, Sociedad Anónima», Procurador señor Carnicero, frente a don Isidoro Sánchez Reyes y don Miguel Sánchez Reyes, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 3 de abril, 6 de mayo y 4 de junio de 1991, respectivamente, todas ellas a las trece horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4.705, número de oficina receptora Gran Vía, 12, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevista en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa correspondiente al portal número 12 de la calle Asturias, de Basauri; consta de cinco plantas, sin locales comerciales, con dos escaleras, a derecha e izquierda, y tres viviendas en cada planta de escalera.

Tipo de la primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-El Secretario.-849-3.

CASTELLON

Cédula de citación

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital, por proveído de esta fecha, dictado en juicio verbal de faltas número 3.022/1989, ha acordado se cite a doña Amelia Marín Caudel, actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1991 y hora de las diez, como implicada, advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa o persona que le represente en el mismo, con las pruebas de descargo que tuviere.

Asimismo, en fecha 23 de enero pasado, Su Señoría dictó auto cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Que debo declarar y declaro la nulidad del juicio celebrado en fecha 13 de diciembre de 1990. Procédase a señalar nuevamente fecha y hora para su celebración, con citación en legal forma de los implicados.»

Notifíquese este auto a las partes y al Ministerio Fiscal, significándoles que contra el mismo cabe recurso de reforma ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de tres días hábiles, mediante escrito autorizado con firma de Letrado.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma a la misma, expido la presente en Castellón a 14 de febrero de 1991.-La Secretaria judicial.-3.480-E.

CORDOBA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en el separación causal número 42/1991, instada por doña María García Serrano, contra don Rafael Ocaña Serrano, he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a don Rafael Ocaña Serrano, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma, mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Córdoba, 24 de enero de 1991.-El Secretario.-853-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha en autos de diligencias previas que se tramitan en este Juzgado de Instrucción número 5 de Córdoba, bajo el número 7/1990, por medio de la presente se cita y emplaza a los representantes legales de las Compañías «Thorn Films», «Asociación Videográfica Española», «Asociación Adevis», «Distribuidora José Frade», «Distribuidora Lax», «Distribuidora Video Seven», «Distribuidora Broadcasting», «Distribuidora Kalia Films», «Distribuidora Royal Video», «Distribuidora Video España», actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de quince días se personen en la Secretaría de lo Penal de este Juzgado, sito en la Segunda planta del Palacio de Justicia de esta capital, al objeto de recibirles declaración y practicar cuantas diligencias han de entenderse con los mismos en meritado expediente, con el apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba, 6 de febrero de 1991.-El Secretario judicial.-3.166-E.

DENIA

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas número 168/1990, por el delito de imprudencia punible, con causa de muerte, contra el súbdito alemán Ewald Riethmüller, y en los que, por providencia de fecha 11 de febrero de 1991, se ha acordado librar el presente, a fin de que el próximo día 17 de abril del presente año, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Tel, número 5, planta tercera, de Denia (Alicante), para la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole saber que podrá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y con apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Ewald Riethmüller y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Denia a 11 de febrero de 1991.—La Juez, Montserrat Navarro García.—La Oficial habilitada.—3.475-E.

EL VENDRELL

Edicto

Don Javier Hernández García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita suspensión de pagos número 59/1989, a instancia de José Paláu Jané, en el cual se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

De lo expuesto, dispongo: Se declara sobreseído el procedimiento de suspensión de pagos de José Paláu Jané. Y oficiase a los distintos Registros donde existían anotaciones para que éstas se dejen sin efecto y publiquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Javier Hernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1. Doy fe.

Y para general conocimiento, se expide el presente en El Vendrell a 5 de febrero de 1991.—El Juez, Javier Hernández García.—El Secretario.—1.364-C.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Moliner González, en representación de «Cristalsella, Sociedad Anónima», contra «Monte Aramo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Rodríguez, y contra don José María Muñiz Muñiz, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados don José María Muñiz Muñiz y su esposa, ésta sólo demandada a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario:

Lote 1.—Urbana número 44, piso en Oviedo, sito en calle Pedro Masaveu, número 1, piso 9. Superficie útil 170 metros cuadrados. Figura inscrita con el número 10.204, libro 938, folio 198, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Lote 2.—Un cuarto de la urbana número 1, en planta sótano del edificio sito en calle Pedro Masaveu, 1, Oviedo. Superficie total 700 metros cuadrados. Figura inscrita con el número 10.120, libro 938, folio 33, inscripción 17, del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Lote 3.—Mitad proindivisa de la urbana número 28, piso en Oviedo, sito en la calle Santa Susana, número 20, piso 6.º C. Superficie 208 metros cuadrados. Figura inscrita con el número 11.562, libro 1.242, folio 178, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de abril de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.010.000 pesetas para el lote 1; de 1.125.000 pesetas para el lote 2, y de 14.560.000 pesetas para el lote 3; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de mayo de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 15 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.373-C.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 48/1990, sobre agresión, insultos y amenazas, a medio de la presente se cita a los denunciados Julián Moreno Hernández y Sebastiana Martínez Notario, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre y hora de las doce; previéndoles deberán comparecer acompañados de todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a los denunciados expresados, y en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a 7 de febrero de 1991.—El Secretario.—3.477-E.

HUELVA

Edictos

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 362/1990,

seguido a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra «Fresas del Sol, S. Coop. And.» en reclamación de 42.076.904 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, notificar a los acreedores posteriores de la finca objeto de este pleito, finca número 4.180, don Juan Soler Gimeno y don Vicente Soler Gimeno, cuyo último domicilio conocido fue en Olivenza (Badajoz) en finca «Los Lobatos» y hoy en ignorado paradero, a los efectos de poder intervenir en las sucesivas actuaciones del presente procedimiento.

Dado en Huelva a 4 de febrero de 1991.—La Secretaria.—854-3.

★

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1990, seguido a instancias de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Francisco Bernal Gómez y doña María del Amor Pereira González, se ha acordado sacar a pública subasta, por plazo de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 2 de abril de 1991, a las doce horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 30 de abril de 1991, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 28 de mayo de 1991, a las doce horas, sin sujeción, a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en esta capital bajo el número 1921000018012690, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Piso cuarto derecha A, del edificio en Huelva, en la plaza del Doctor Quintero Guerrero sin número, con entrada por el portal de dicha plaza, escalera derecha, con una superficie útil de 144 metros 52 décimetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio, terraza-lavadero y terraza principal. Linda: Por la derecha de su entrada, con el hotel «Luz Huelva»; por la izquierda, con piso derecha B de igual planta; por el fondo, con la calle Padre Laraña, a la que tiene terraza, y por el frente, con descansillo, caja de escalera derecha, cajas de ascensores y montacarga y patio interior de luces.

Valorado en mutuo acuerdo por la parte en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—846-3.

IBIZA

Edicto

Doña Encarnación Caturla Juan, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ibiza (Balears).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 149/1990, promovidos por la Procuradora doña Josefá Roig Domínguez, obrando en nombre y representación de «Pueblo Xaracas, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Ferrer Ramón y doña Catalina Ramón Escandell, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio de la presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Porción de tierra que después de segregaciones tiene una cabida de 21.789 metros cuadrados, con casa, sita en San Juan Bautista, finca Can Xumeu Sort, inscrita al libro 103, folio 95, finca número 3.296 N, registro de Ibiza número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Isidoro Macabich, número 4, primero, de esta ciudad, el día 11 del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 15.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán salir a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de junio, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Ibiza a 11 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Encarnación Caturla Juan.—La Secretaria.—1.340-C.

IGUALADA

Edictos

Don José María Bretos Subias, Juez de Primera Instancia número 2 de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en el expediente promovido por la Procuradora doña María Remei Puigvert Romaguera, en nombre y representación de «Manipuladores

Metálicos, Sociedad Anónima», domiciliado en División Azul, sin número, hoy calle Roser, de Vallbona d'Anoia y dedicada a las estampaciones, transformados y manipulados metálicos, autos números 34/1991, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la referida Sociedad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y habiéndose designado al efecto a los Auditores de cuentas don Manuel Hernández Gómez, con domicilio en calle Aribau, número 175, segundo, y don Emilio Mulet Ariño, con domicilio en avenida Diagonal, número 418, segundo, segunda, de Barcelona, y en representación de los acreedores al Banco Hispano Americano, calle Muntaner, número 533, de Barcelona.

Lo que se hace público para general conocimiento en Igualada, a 8 de febrero de 1991.—El Juez, José María Bretos Subias.—El Secretario.—1.335-C.

★

Don José María Bretos Subias, Juez de Primera Instancia número 2 de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, autos 223/1990, promovido por la Procuradora doña María Remei Puigvert Romaguera, en representación de «Ariza Pipo, Sociedad Anónima» (ARIPSA), dedicada a la comercialización y venta de cartón, cartoncillo y cartulina, con domicilio social en Bajada Nuestra Señora de Montserrat, número 3 «Barrio de Fátima», de Igualada, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en esta fecha, se ha declarado a «Ariza Pipo, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 157.839.196 pesetas al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada «Ariza Pipo, Sociedad Anónima», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Milà i Fontanals, número 2, de Igualada, el próximo día 25 de abril y hora de las once, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Igualada, a 11 de febrero de 1.991.—El Juez, José María Bretos Subias.—El Secretario.—1.336-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 707/1987, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Morales Machin, con domicilio en la calle Carlos III, número 2, Teror, y doña Otilia del Toro Alvarez, con domicilio en la calle Carlos III, número 2, Teror; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2, planta cuarta:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 3 de mayo, a las diez horas de la mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 4 de junio, a las diez horas de la mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 4 de julio, a las diez horas de la mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1. Hacienda de tierra denominada «La Fuentesillas», cuya cabida actual, inscrita como consecuencia de dichas segregaciones, es de 39 hectáreas 51 áreas 7 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda: Al este, camino de Santiada, terrenos de herederos de don Fernando González, servidumbre de varios, terreno de don Feliciano Santana, acequia del Pino, terreno de don Antonio Padilla Alonso, herederos de don Manuel Travieso, de los de don Eugenio Rodríguez, los de herederos de don Rafael Henriquez, arriifes de don Ramón Madan, terrenos de don Antonio Padilla Alonso e hijos, arriifes de don Manuel González, arriifes de doña Catalina González, de doña Rontualda Hernández y de herederos de doña María del Pino, y los de don Antonio Jiménez Mejías; norte, parcelas procedentes de la misma finca matriz, pertenecientes a los señores Sauermann y otros, terrenos de don Manuel del Toro, de don Sebastián Acosta, de don Juan Guerra, de don Ruperto Hernández, de don Manuel del Toro, de doña Dolores Miranda y herederos de don Francisco Hernández, y sur, terrenos de don Manuel Reyes, de don Manuel del Toro, arriifes de don Antonio Jiménez Mejías, de herederos de don Manuel del Pino, de herederos de don Agustín Pérez, de don Manuel González y barranquillo de los desagües de los estanques de varios que conducen agua a los estanques de Tenoya. En la actualidad y en su parte interior, linda con las parcelas segregadas. Tiene para su riego dos azadas de agua y un dozavo de otra azada por el heredamiento de Pinillo, su dula de 46 días y su entrada en esta forma, una azada el 8, otro el 15 y otro el doce de azada y el 18 de dula; como accesorio, una casa de 2 pisos, 3 de planta baja, alpendres, un salón antiguo, una guanía, una casa terrera y una cueva. De los varios estanques que contenta esta finca, hoy sólo existe como accesorio de la misma, un grande barrial.

Trozo de terreno denominado el carril, que mide 13 áreas 79 centiáreas, o sea, 3 celemines, y linda: Al naciente, terrenos de Herederos de don Vicente Marrero y casa de doña Encarnación González Falcón; poniente, camino que va a Guía; norte, terrenos de don Juan Viera Díaz y don Francisco González Pérez; sur, servidumbre de varios. Dentro de estos linderos y cabida existe construido un estanque de cemento armado, con la medida de 6 metros de altura por 30 de diámetro y capacidad de 4.000 metros cúbicos. Título por compra a don Pedro Morales Naranjo y esposa mediante escritura otorgada en Arucas, ante el Notario don José María Gómez Fournir, el 22 de marzo de 1983. Inscripción.—Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, Arucas, libro 329, folio 135, finca número 14.332, inscripción décima.

Su valor a efectos de subasta es de 6.000.000 de pesetas.

2. Trozo de terreno ubicado en «La Fuentecilla», del término municipal de Arucas, señalado como el sector IX; con superficie de 54 áreas 51 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, propiedad del Ayuntamiento de Arucas; sur, resto de la finca matriz; este, resto de dicha finca separado por servidumbre para uso de esta finca y de la principal desde donde se segregó; oeste, rústica y estanque de herederos de don Rafael Mentado, don Antonio Padilla Alonso e hijos y de don Manuel González, doña Romualda Hernández, herederos de doña María del Pino y de los de don Antonio Jiménez Megías. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, Arucas, libro 315, folio 35, finca número 16.905, inscripción cuarta.

Su valor a efectos de subasta es de 2.100.000 pesetas.

3. Terreno señalado como parte del sector II en la misma situación que el anterior. Superficie de 48 áreas 66 centiáreas. Linda: Al norte, rústica de los señores Sauermann y otros; sur, rústica del Ayuntamiento de Arucas; este, rústica de herederos de don Fernando González y servidumbre de varios, y oeste, con servidumbre para uso de esta finca y de la principal que le separa de la propiedad del Ayuntamiento de Arucas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, Arucas, libro 315, folio 38, finca número 16.906, inscripción cuarta.

Su valor a efectos de subasta es de 1.900.000 pesetas.

4. Terrenos que forman parte del sector señalado I en la misma situación que los anteriores. Su superficie: 6 áreas, 76 centiáreas. Linda: Al norte, servidumbre de esta finca y de la principal, que le separa de la finca que a seguido se deslinda; oeste, con la misma servientia; este, con el resto señalado como sector I. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Arucas, libro 315, folio 41, finca número 16.907, inscripción cuarta.

Su valor a efectos de subasta es de 400.000 pesetas.

5. Terreno señalado como sector X en la misma situación que los anteriores; con superficie de 33 áreas 55 centiáreas. Linda: Al norte, con servidumbre de esta finca y de la principal que separa de terrenos del vendedor y con el resto de finca matriz; sur, camino de la Santiada; este, resto de la finca matriz, y oeste, con dicho resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Arucas, libro 315, folio 44, finca número 16.908, inscripción cuarta J.

Su valor a efectos de subasta es de 1.500.000 pesetas.

6. Terreno que forma parte del sector señalado VIII en la misma situación que los anteriores. Superficie: 17 áreas 6 centiáreas. Linda: Al norte, resto de la finca matriz; sur, rústica igualmente de la finca matriz; este y oeste, servidumbre para uso de esta finca y de la principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Arucas, libro 315, folio 47, finca número 16.909, inscripción cuarta.

Su valor a efectos de subasta es de 800.000 pesetas.

7. Terreno que forma parte del sector VII en la misma situación que los anteriores. Su superficie: 58 áreas 22 centiáreas. Linda: Al oeste, con servidumbre para uso de esta finca y de la principal, que separa del terreno segregado y descrito bajo la A); oeste y sur, dicha servidumbre, y norte, resto de la finca matriz de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Arucas, libro 315, folio 50, finca número 16.910. Inscrición cuarta. Título: La adquirieron por compra a don Pedro Naranjo Morales y su esposa, según todo ello resulta de escritura otorgada en la ciudad de Arucas, ante el Notario don José María Gómez Fournier, con fecha 22 de marzo de 1983 al número 313 de su protocolo.

Su valor a efectos de subasta es 2.300.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de enero de 1991.—La Magistrada-Jueza, Alicia Cano Muriello.—El Secretario.—1.337-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 362/90 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Fruts Colomer, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de abril de 1991, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte se celebrará.

Segunda subasta: El día 3 de mayo de 1991, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 4 de junio de 1991, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor hipotecario «Fruts Colomer, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

Rústica.—Pieza de tierra sita en término de Lérida, partida Moncada y Cunillas de 50 áreas 59 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Sobre dicha finca existe construido un edificio destinado a almacén agrícola con previsión para cámaras frigoríficas, sito en el término de Lérida, carretera de Torrefarrera N-230, kilómetro 3,5. Es de figura irregular. Consta de planta baja y una primera planta alta. La planta baja consta de tres naves o almacenes, sin distribución interior, aproximadamente en la mitad de su fachada hay un local destinado a despachos de superficie construida 30 metros cuadrados y útil 28,80 metros cuadrados. A la izquierda entrando en forma triangular, que tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados y útil 80,92 metros cuadrados, hay unas construcciones que están destinadas a un sanitario y vestuario de hombres, dos lugares de reserva y escalera de acceso a la planta alta. El total construida de la planta baja es de 1.870 metros cuadrados, en la primera planta, encima del local destinado a despacho, de las mismas características, o sea, de 30 metros cuadrados construidos y 28,80 metros cuadrados, útiles, y encima del triángulo de la planta baja de 105 metros cuadrados de superficie hay otra construcción de la misma superficie que consta de archivo, tres locales para despacho, un sanitario, rellano y caja de escalera. La

superficie total construida en la primera planta alta, es por tanto, de 135 metros cuadrados, y la útil de 190,78 metros cuadrados. La superficie total construida es por tanto de 2.005 metros cuadrados y útil de 1.793,13 metros cuadrados. Lindante en junto: A oriente, la carretera de Torrefarrera; a mediodía, porción de Alejandro Prades; a poniente, con resto de finca de que procedía y Marcelino Cortés, mediante acequia, y a norte, con Baldomero Capdevila.

Inscrita al libro 756, folio 127, finca 16.233-N, Registro de la Propiedad número 1 de Lérida.

Valorado en 144.750.000 pesetas.

Pieza de tierra en Lérida, partida Moncada, de 32 áreas 90 centiáreas 26 decímetros y 78 centímetros cuadrados. Sobre la que existe construida una nave industrial que ocupa un solar de 979 metros cuadrados de una sola planta o planta baja, cuya fachada y accesos principales miran a la carretera de Torrefarrera. Linda dicha nave: Al frente, derecha entrando y fondo, con terreno de la finca sobre la que se levanta, y por la izquierda, entrando, con Salvador Colomer. Linda en junto toda la finca: Norte, en parte con camino de Pla de Gualda y parte resto finca de Florencio Ros; oriente, parte con la carretera de Torrefarrera y parte con camino de Pla de Gualda y mediodía, Salvador Colomer.

Inscrita: Folio 121, libro 169, finca 16.234, Registro de la Propiedad número 1 de Lérida.

Valorada en 59.830.000 pesetas.

Dado en Lérida a 13 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.367-C.

LOGROÑO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 69/1988, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «S. A. T. Champalfaro», Pablo Romanos Martínez, Pilar Angos Marqués, Miguel Oteiza Antón, Pilar Perales de Diego, Constantino F. Ovejas González, María Rosario Gálvez Carbonell, Miguel Díez Antón, Lucía Velilla Manero y otros más, en el cual se saca a la venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 2 de abril, a las diez horas. Con carácter de segunda, el día 26 de abril, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 22 de mayo, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en la calle Padre Ezequiel, número 4, de Alfaro. 3.900.000 pesetas.

Finca urbana sita en la calle Hermano Miguel, número 11, de Alfaro (La Rioja), 3.550.000 pesetas.
Finca rústica en el término de «El Cabezuelo», jurisdicción de Alfaro, de 23 áreas 40 centiáreas, 585.000 pesetas.

Piso tercero, tipo «A», sito en la calle Ronda, número 13, de Alfaro (La Rioja), 3.690.000 pesetas.
Vivienda tipo «D», de la calle León, número 22, de Alfaro (La Rioja), 3.150.000 pesetas.

Trastero número 12, sito en la planta baja de la calle León, número 22, de Alfaro (La Rioja), 75.000 pesetas.

Finca rústica en el término de Medialcampo, jurisdicción de Alfaro, de 37 áreas 35 centiáreas, 933.750 pesetas.

Finca rústica en término de Susar, polígono 21, parcela 1, 1.320.000 pesetas.

Finca rústica en término de Tambarria, polígono 23, parcelas 43, 44 y 45, 890.000 pesetas.

Finca rústica en término de Alcino, polígono 67, parcela 372, 625.000 pesetas.

Finca rústica en término de Tambarria, polígono 23, parcela parte 170, 735.000 pesetas.

Finca rústica en término de Alcino, polígono 67, parcela 210, 350.000 pesetas.

Finca rústica en término de Navardin, polígono 69, parcela 166 y mitad de la número 157, 840.000 pesetas.

Parcela con una superficie de 7.377 metros cuadrados, sobre la que se halla ubicada la «S. A. T. Champialfaro», 18.442.500 pesetas.

Nave industrial de 3.000 metros cuadrados, construida sobre la parcela anterior, 45.000.000 de pesetas.

Finca rústica en el Chovo, jurisdicción de Villaviciosa de Córdoba, de 350 áreas, 2.100.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de 86.186.250 pesetas.

Y para que tenga lugar dicha publicación, expido el presente en Logroño a 14 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.352-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 256/1989, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Magdalena Martínez Elfáu, doña María Lucía Martínez Elfáu, doña Paula Martínez Elfáu y doña Mary Cruz Elfáu Garasa, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados a las demandadas que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 4 de abril, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 29 de abril, a las diez horas, y para la tercera, el día 25 de mayo, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo, derecha, y parte proporcional del garaje y lonja del edificio sito en el término municipal de Anguiano (La Rioja), plaza del Generalísimo, número 6, con una superficie de 191 metros cuadrados, y compuesta de sótano: cuadra, bajo local comercial; primera y segunda, a viviendas, y tercera, a desván.

Valorado en 12.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar dicha subasta expido el presente en Logroño a 15 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.291-C.

LUARCA

- Edicto

En virtud de lo acordado por la señora doña María José Román, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial, en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía que en este Juzgado se sigue con el número 155/1988, a instancia de doña María Rosa Quintana Castilla y otros, representados por la Procuradora doña Ramona Lorient Penzol, en reclamación de legados derivados de la herencia de doña Aida Quintana Montoto, contra don José Luis Méndez de Andes González, con domicilio indeterminado en Lada, y otros, por medio del presente se emplaza a don José María Quintana Drake para que en el término improrrogable de diez días comparezca en los autos anteriormente expresados, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo en dicho plazo, será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al referido demandado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extiende el presente en Luarca a 14 de febrero de 1991.—El Secretario.—852-3.

LUGO

Edictos

En virtud de haberse acordado por providencia de esta fecha, en el expediente de subasta judicial voluntaria instado por el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, en nombre y representación de la Comisión liquidadora de la suspensión de pagos «Abella e Hijos, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por primera vez; tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo el día 3 de abril, a las diez horas; caso de quedar desierta se señala por segunda vez el día 26 de abril, a las diez horas, y caso de quedar desierta, se señala por tercera vez el día 22 de mayo, a las diez horas, la siguiente finca:

Urbana. En la avenida de Luis Ortiz Muñoz, lugar de «Lamas de Prado», extramuros y parroquia de San Pedro, de esta ciudad. Un complejo industrial destinado a matadero general frigorífico y exportación de carnes en canal, fabricación de productos cárnicos en general, curtidos, jabones, colas y enseres metálicos, extracción de grasa, fundición de sebos y obtención de harina de huesos, más casa particular y jardín. Ocupa la superficie total de 26.436 metros cuadrados, distribuidos en la forma siguiente:

a) Edificaciones industriales, 7.111 metros cuadrados.

b) Interiores del centro industrial, no calificados, 5.349 metros cuadrados.

c) Vivienda particular de don Antonio Abella Laurel y servicios y jardín de la misma, 4.154 metros cuadrados.

d) Fincas y solares sin edificar, 9.822 metros cuadrados; tiene el solar forma irregular, alargado en dirección norte-sur, con un frente a la avenida de Luis Ortiz Muñoz, de 113 metros 50 centímetros, de los

que 20 metros 50 centímetros corresponden al jardín de la casa vivienda; 65 metros 10 centímetros al matadero e industrias derivadas, y los 27 metros 90 centímetros restantes a un trozo de terreno o solar sin calificar. Su anchura por la línea posterior es de 61 metros, y su profundidad media de 310 metros.

Todo el conjunto linda: Por su frente o norte, con avenida de Luis Ortiz Muñoz; derecha, entrando u oeste, con finca de don Francisco Prado, de «Laboratorios Beca, Sociedad Limitada», de Becaquímica de Amilibia y de don José Otero; izquierda, entrando o este, con otra finca del señor Abella Laurel, llamada del «Palomar», y terrenos de don José Garaloces, y por su espalda o sur, con finca de la viuda de don Antonio Ares. Existen en él los siguientes edificios:

1. Edificio principal.

Se compone de cuatro plantas, conforme al siguiente detalle:

Primera planta, de superficie de 1.850 metros cuadrados, destinada a cámaras frigoríficas, secaderos, sala de compresores de amoníaco, calderas para la producción de vapor e instalaciones auxiliares.

Segunda planta, de la superficie de 1.150 metros cuadrados, en la que se encuentran instalados el matadero de cerdos; matadero general para el ganado vacuno, cámaras frigoríficas para refrigeración de canales y productos para fabricación, sala general con la maquinaria utilizada en las industrias cárnicas, mondonguería, tripería, charcutería e instalaciones auxiliares, oficinas, servicios y Dirección.

Tercera planta, con una superficie de 582 metros cuadrados, destinada a instalaciones de secaje artificial.

Cuarta planta, que mide 180 metros cuadrados, donde se encuentran las instalaciones de acondicionamiento necesarias para los secaderos artificiales de la tercera planta.

Anexo a este edificio principal existe otro de dos plantas a las que corresponde la siguiente descripción:

Primera planta, de la superficie de 272 metros cuadrados, destinada a garajes, almacén de carbón, parte baja tensión de la subestación transformadora de energía eléctrica, almacén de sal, almacén de tripa para embutir y el portalón de acceso al equipo frigorífico.

Segunda planta, de la misma superficie que la anterior, destinada a ampliación de la sección mondonguería, charcutería y tripería, con un local especial para la parte de alta tensión de la subestación transformadora de energía eléctrica, y servicios para el personal.

Se encuentra construido todo lo anteriormente descrito a base de pilares y vigas armadas de hormigón, paredes de hormigón, teniendo las exteriores cámaras de aire; placas de separación entre plantas de hormigón armado también y cubiertas de armazones de madera de castaño, cangos de la misma madera y losa de pizarra de Quereño, excepto una superficie de 436 metros cuadrados terminados de cubierta por terrazas de hormigón armado y utilizadas para las torres de refrigeración de agua y otros usos.

2. Un edificio de dos plantas, de superficie cada una de ellas de 272 metros cuadrados. Está destinada la primera a máquinas auxiliares de la sección de curtidos y la segunda a locales para vestuarios, roperos y comedores de personal.

3. Contiguo al anterior, otro edificio de dos plantas. La primera, compuesta de dos naves sin separación interior, está destinada a fábrica de curtidos y mide la superficie total de 540 metros cuadrados, o sea, 270 metros cuadrados cada una. La planta superior contiene el laboratorio químico, un secadero artificial para cuero y diversa maquinaria, ocupando la superficie de 370 metros cuadrados.

4. A continuación de la anterior, otro edificio de dos plantas también destinado a fábrica de colas, con las instalaciones necesarias para esta industria. Mide la primera planta 260 metros cuadrados, y la segunda 100 metros cuadrados.

5. Inmediatamente después del edificio descrito tres naves, con dos plantas destinadas a fábrica de jabón y otros empleos industriales. Mide la primera planta 495 metros cuadrados, y la segunda 300 metros cuadrados.

Los cuatro edificios últimamente descritos están colocados en línea, a espaldas del edificio principal y su anexo, en el orden indicado.

Su construcción es a base de pilares y vigas de hormigón armado, siendo la separación entre ellos y con el exterior de paredes de ladrillo; sus cubiertas de armazón de madera de castaño, congos de la misma madera y losa de pizarra de Quereño.

6. Edificio de dos plantas a continuación de los anteriormente descritos. La primera, que mide 340 metros cuadrados, está destinada a almacén de salazón, de curtidos verdes y establos de recría de ganado de cerda. La segunda, de una superficie de unos 155 metros cuadrados, se dedica a almacén de piensos.

7. A la izquierda, es decir, al este del anterior, una nave de una sola planta, destinada a almacén de piensos para el ganado. Mide 129 metros cuadrados.

Las dos edificaciones recién descritas están construidas con pilares y vigas de hormigón armado y paredes de ladrillo. La separación entre las plantas es de placa armada de hormigón. La cubierta, en parte de armazón de vigas de castaño y congos de la misma madera, con losa de pizarra de Quereño, y en el resto, de armaduras de madera de castaño y cubierta de placas de urallita.

8. A la derecha, según se entra del edificio principal, separado del mismo por una vía de tránsito interior que forma parte también de la finca, y separado de la avenida de Luis Ortiz Muñoz, por un trozo de terreno, integrante igualmente de la finca que se describe, un edificio de una sola planta, destinado a embasado, fabricación de embalajes de madera, secadero artificial y otras instalaciones y máquinas necesarias para este ciclo de trabajo. Mide la superficie de 200 metros cuadrados.

9. A continuación e inmediatamente detrás de la anterior, dos edificios de una sola planta, destinados a almacén general de la Empresa. Superficie total: 400 metros cuadrados.

10. Seguidamente a los que acaban de describirse, dos edificios de una sola planta destinados a taller mecánico, taller eléctrico, fábrica de envases mecánicos y almacén de materiales para dichos talleres. Superficie total: 370 metros cuadrados.

11. Formando parte también del mismo grupo de edificaciones, en línea con las anteriores, un pabellón de una sola planta y de 180 metros cuadrados de superficie, destinados a garaje.

12. Inmediatos y a continuación del que acaba de describirse, dos pabellones, sin separación entre sí, destinados a fábrica de colas. Superficie total: 400 metros cuadrados. Todas las edificaciones últimamente relacionadas que forman un solo bloque contiguo al lindero derecho, según se entra de la fábrica, están construidos con pilares y vigas de hormigón armado en paredes de separación y exteriores de ladrillo, cubiertas de armazones de vigas de chopo, llatas de los mismos y pizarra fina de Quereño.

13. Contiguos al lindero izquierdo, o este, de la finca, a continuación de los gallineros particulares del señor Abella Laurel a que se hará posterior referencia, tres construcciones de una sola planta, con destino a establos del ganado de cerda. Superficie total: 980 metros cuadrados.

14. A continuación de ellos, siguiendo también el linde de la finca por este lado, cuatro edificios de una sola planta destinados, respectivamente, a establo para ganado vacuno, depósito de observación, lazareto y enfermería del ganado. Ocupan la superficie total de 375 metros cuadrados.

Todas estas construcciones están edificadas con pilares y vigas de hormigón y paredes de ladrillo con cubiertas de armaduras de vigas de castaño y urallita ondulada.

15. Transversales al eje de la finca y lindando por su parte posterior con un terreno destinado a prado que forma parte integrante también de ella, dos locales abiertos destinados a almacenamiento de estiércoles, leña, paja, etc. Su parte delantera está edificada a base de pilares de hormigón armado y vigas del mismo material, y los laterales y la parte posterior con paredes de piedra de pizarra cubiertos con armazones de madera de castaño, congos de la misma madera y losa de pizarra fina de Quereño. Superficie total que ocupan: 295 metros cuadrados.

16. Junto a dichos locales las instalaciones de saneamiento de las aguas residuales de la industria, integradas por un canal de evacuación a presión, un recipiente a presión también, un canal de evacuación de estiércol por gravedad y los correspondientes pozos de sedimentación.

17. A la izquierda, según se entra del edificio principal del complejo industrial y rodeadas por un jardín que ocupa el espacio existente entre tal edificio y los situados detrás de él y el lindero este de la finca, la vivienda particular del señor Abella Laurel, que mide 100 metros cuadrados de superficie: consta de sótano y dos plantas y está construida de piedra del país.

18. Al fondo de dicho jardín, los gallineros de la casa recién descrita. Ocupan 900 metros cuadrados. Y anexos al edificio principal, pero edificados también en el repetido jardín, los condensadores y recipientes para amoniaco.

Sevuidumbres: La finca llamada del «Estanque», propiedad del señor Abella, que por agrupación con otras cinco pasó a formar la de este número, tenía la obligación de dejar discurrir las aguas para el resto de la finca titulada «Prado Nuevo», propiedad de doña Mercedes López y López, los lunes, martes y miércoles de cada semana, pero esta obligación fue sustituida por las aguas residuales de «Industrias Abella», cuya edificación y terrenos son de la propiedad de don Antonio Abella Laurel, quien se comprometió a canalizar dichas aguas residuales para que discurran al mencionado «Prado Nuevo», los lunes, martes y miércoles de cada semana, pudiendo don Antonio dejarlas discurrir o no a su voluntad los demás días de la semana, según sus necesidades y quedando con sustitución extinguida la obligación que antes tenía la finca del «Estanque», de dejar discurrir las aguas en los días mencionados.

Al vender don Antonio Abella Laurel a la Sociedad «Laboratorios Beca, Sociedad Limitada», una parcela de terreno segregada de la primera finca, que por agrupación con otras formó la del presente número, se estableció la siguiente servidumbre: La carretera interior de la fábrica «Industrias Abella» servirá también para los accesos a las edificaciones de «Laboratorios Beca», pero don Antonio Abella tiene en todo momento el derecho a suprimir dicha servidumbre, estableciendo nuevo acceso exterior con camino de ancho no superior a 4 metros ni inferior a 2 metros 50 centímetros, para que el tráfico de «Laboratorios Beca» esté siempre debidamente garantizado, habiendo de ser de cuenta de «Laboratorios Beca» los gastos de construcción de este camino que partirá de la carretera principal donde están instalados los mataderos de «Industrias Abella, Sociedad Limitada».

Caso de usar de ese derecho el señor Abella, el trozo final de la carretera que linda con la fachada principal de los Laboratorios tendrá opción a su compra «Laboratorios Beca, Sociedad Limitada». El muro que en este tramo de la carretera se levanta para separar ambas industrias, será costeado por mitad por «Laboratorios Beca, Sociedad Limitada», e «Industrias Abella, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Lugo, tomo 688, libro 284, folio 57, finca 20.467.

Cargas y gravámenes.—Se remite al contenido de la inscripción registral.

Se previene a los licitadores:

Primera.—a) Que el tipo de la primera subasta será el de 195.420.800 pesetas.

b) Tipo de la segunda subasta será el de 146.565.600 pesetas.

c) Tercera subasta, sin tipo.

Segunda.—El edicto de la subasta se anunciará en los sitios públicos de costumbre, en un diario de la provincia de Lugo y en «Diario de Madrid».

Desde la fecha de publicación de los edictos en los medios anteriores al día en que ha de celebrarse la subasta, habrá de mediar un término mínimo de veinte días.

Tercera.—En los edictos se expresará el día, hora y sitio en que haya de efectuarse el remate, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señalará tipo, día, hora y sitio para el

remate de la segunda, por término de veinte días, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señalará tercera subasta, sin sujeción a tipo, y con iguales especificaciones de día, hora y sitio para su celebración.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta la consignación será igual al importe a consignar en la segunda subasta.

Se devolverán consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los demás postores podrán pedir en el propio acto de la subasta que queden sus consignaciones en depósito, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por parte del adjudicatario. La consignada por éste, se resolverá en la forma y a los fines previstos en el párrafo anterior.

Quinta.—El acto de remate se ajustará a los términos previstos en el artículo 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Serán admisibles sólo las posturas que superen el tipo asignado para la correspondiente subasta.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y, en consecuencia, serán admisibles todas las posturas.

Sexta.—Terminado el acto se adjudicará el remate al único o mejor postor.

Si resultaren iguales dos o más posturas, se adjudicará el remate por indiviso a dichos licitadores.

Séptima.—Dentro de cuatro días hábiles, a la fecha en que se proceda a adjudicar el remate, el adjudicatario deberá consignar en el Juzgado el resto del precio.

Transcurrido el término anterior, sin que se hubiere consignado el precio, se procederá a nueva subasta en quiebra.

Los depósitos constituidos se destinarán, en primer lugar, a satisfacer los gastos que origine el procedimiento de subasta, y en segundo lugar a la Comisión liquidadora de la suspensión de pagos de «Abella e Hijos, Sociedad Anónima», que lo aplicará a los créditos de la suspensión en los términos establecidos en el Convenio.

Octava.—Consignado el precio a instancia del adjudicatario se otorgará la escritura de venta a favor del comprador.

Todos los gastos que se deriven del otorgamiento de dicha escritura pública, honorarios notariales y de Registro de la Propiedad, tributos de cualquiera naturaleza, incluido el Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que se devenguen con ocasión de dicha adjudicación o venta, será de cuenta y cargo del adjudicatario o comprador. Serán asimismo de cuenta y cargo del adjudicatario o comprador los gastos y costas judiciales que se originen como consecuencia de este procedimiento de jurisdicción voluntaria y de las subastas.

Novena.—Se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, con el pliego, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, una vez que se hubiere alcanzado la mejor postura «in voce» en el acto de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realizan en dicho acto.

Décima.—Se reserva la Comisión liquidadora de «Abella e Hijos, Sociedad Anónima», la aprobación del remate en segunda y, en su caso, tercera subasta. A este fin se designa como representante de la Comisión a don José Luis Veiga, que actuará de acuerdo con las instrucciones que al efecto reciba de la citada Comisión.

Dado en Lugo a 16 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.378-C.

Don José Manuel Varela Prada, Juez de Primera Instancia número 4 de Lugo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 74/1990, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, contra los esposos don Justo Quiroga García y doña María del Carmen García Veiga, mayores de edad, vecinos de Cervo, Burela (Lugo), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca contra la que se procede y que al final se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1991 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.080.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de mayo de 1991 y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1991 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la parroquia de Burela, municipio de Cervo: Al sitio «Da Fonte», labradío de 158 metros 70 decímetros cuadrados, y dentro de esta finca una casa vivienda, compuesta de planta baja y dos pisos altos, construida de ladrillo, con estructura de hormigón armado y cubierta de placa de cemento; cada una de las tres plantas se compone de cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de baño, y ocupa una superficie de 81 metros cuadrados. Linda: Norte, en una longitud de 14 metros 10 centímetros, don Domingo Quiroga González; este, en una longitud de 10 metros 60 centímetros, don José Fernández González; sur, en una longitud de 13 metros 70 decímetros, don Camilo Fernández Díaz, y oeste, en una longitud de 12 metros 90 centímetros, don Eliseo Pérez Estúa. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 600, libro 95, folio 130, finca 3.985, inscripción octava.

Dado en Lugo a 13 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Varela Prada.—El Secretario.—1.383-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 737/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra José García Domínguez y Carmen Núñez Real, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de abril de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 6.644.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de mayo de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 4.983.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de junio de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800737/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Buque «Borrasca», de casco de madera y de las siguientes características: Eslora de arqueo, 11,71 metros; eslora, 10,00 metros. Manga, 4,07 metros; puntal, 1,40 metros; tonelaje T.R.B. 9,97 toneladas. Lleva instalado un motor diesel marca «Pegaso», con una fuerza de 356,25 H.P. a 2.000 r.p.m. Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva, al folio 46, del tomo 40, libro 19 de la Sección de Buques, hoja número 1.306, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca. Igualmente quedó anotada la hipoteca en el Registro de Buques de la Comandancia Militar de Marina de Huelva, al folio 1.432, lista tercera.

La hipoteca que se ejecuta se extiende por pacto expreso al motor principal, maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparatos de navegación y pesca, artes y pertrechos, y, en general, a todo lo previsto en el artículo 7.º de la Ley de Hipoteca Naval.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.348-C.

★

En virtud de lo acordado por doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado bajo el número 645/1990, a instancias de doña María Teresa de Rojas y Roca de Togores, representada por el Procurador señor Pérez Sira y Bosch Labrus, contra el Ministerio Fiscal, Letrado del Estado, don José Ivorra Ivorra, don Baltasar Sequí Sequí y doña Victoria de Rojas y Rosado Jiménez, se emplaza por el presente a don José Ivorra Ivorra y don Baltasar Sequí Sequí, cuyos domicilios son desconocidos, a fin de que, en el término de diez días, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles, a su vez, los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los codemandados don José Ivorra Ivorra y don Baltasar Sequí Sequí, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de octubre de 1990.—La Secretaria.—1.384-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 886/1990, a instancia de «Praga, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador doña Beatriz Ruano Casanova, contra Manuel Ramos Ledesma, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de abril de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 54.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de junio de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 40.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de julio de 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800886/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local número 9 o vivienda piso 3.º izquierda, de la casa número 4 de la Glorieta de Bilbao, en esta capital. Está situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja, y consta de hall, dos salas, tres dormitorios, uno de ellos con vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, aseo, otro dormitorio, comedor, cocina, oficina y armarios empotrados. Ocupa una superficie aproximada de 177 metros 73 decímetros cuadrados, más dos metros cuadrados de balcones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, folio 56 del libro 2.246 del archivo, 518 de la Sección Primera, finca 18.127, inscripciones séptima y octava.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.338-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.178/1982, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra «Inmuebles del Suroeste, Sociedad Anónima», y en ejecución de

sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indican a continuación; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de abril próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se notifica al demandado «Inmuebles del Suroeste, Sociedad Anónima», el señalamiento de las subastas por medio del presente en méritos a su desconocido paradero.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca 11.909, al folio 209, libro 307, tomo 813 de Rota, en adelante número 26, piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, bloque número 9, en primera planta, del centro residencial «Parque Victoria», de Rota. Tasación: 1.039.523 pesetas.

Finca 11.910, al folio 123, libro 307, tomo 813 de Rota, en adelante número 27, piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, bloque número 9, en primera planta, del centro residencial «Parque Victoria», de Rota. Tasación: 1.039.523 pesetas.

Finca 11.911, al folio 217, libro 307, tomo 813 de Rota, en adelante número 28, piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, bloque número 9, en primera planta, del centro residencial «Parque Victoria», de Rota. Tasación: 1.039.523 pesetas.

Finca 11.912, al folio 221, libro 307, tomo 813 de Rota, en adelante número 29, piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, bloque número 9, en segunda planta, del centro residencial «Parque Victoria», de Rota. Tasación: 1.089.523 pesetas.

Finca 11.913, al folio 225, libro 307, tomo 813 de Rota, en adelante número 30, piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, bloque número 9, en segunda planta, del centro residencial «Parque Victoria», de Rota. Tasación: 1.089.523 pesetas.

Finca 11.914, al folio 229, libro 307, tomo 813 de Rota, en adelante número 31, piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, bloque

número 9, en segunda planta, del centro residencial «Parque Victoria», de Rota. Tasación: 1.089.523 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.385-C.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Certifico: Que en el expediente número 1.455/1990 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Cadmio, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, paseo de la Virgen del Puerto, número 9, y dedicada a la fabricación, confección, distribución y comercialización de prendas de vestir y punto, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Francisco Fernández Montes, don Alberto Grande García y a la acreedora «Viajes Cometa, Sociedad Anónima», con un activo de 70.098.956 pesetas, y un pasivo de 67.981.268 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 10 de enero de 1991.-La Secretaria.-1.379-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.771/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra «Promotora de Almedralejo», José Ortiz Lavado y Ana Morán Moreno, se ha acordado notificar a José Acedo Acedo y María Paz Guerra Gómez, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en plaza de Espronceda, 2, en Almedralejo, finca registral número 29.359.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 10.123.816 pesetas.

Y para que sirva de notificación a José Acedo Acedo y María Paz Guerra Gómez, libro el presente en Madrid a 18 de enero de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-855-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en la tercería de dominio 988/1984, instada por Gerard Hangartner, contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao y «Estepona Puerto, Sociedad Anónima», he acordado por propuesta de providencia de esta fecha emplazar a «Estepona Puerto, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma, mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1991.-El Secretario.-1.341-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 594/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Francisco de Alas Pumariño, en representación de

«Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Vicente Labrador Leo, señor Sánchez Nieto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días de precio de su aval o la siguiente finca embargada al demandado, piso bajo D, escalera derecha, de la casa número 1, de la calle José María Pemán, de Valdemoro (Madrid), inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 504, folio 127, finca 10.028.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 3 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—851-3.

★

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 2.093/1990, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Compañía mercantil «Dalta Films, Sociedad Anónima», Julio Morno Amador, Rosa María Molina Aragón, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en calle Pez Volador, número 34, piso noveno, letra C, de Madrid, finca registral número 4.872, consta como titular de una hipoteca en garantía de una emisión de ocho obligaciones hipotecarias de 5.000.000 de pesetas nominales cada una, al portador, serie A, señaladas con los números 1 al 8, inclusive, más un interés del 10 por 100 anual y 8.000.000 de pesetas para costas y gastos, según la inscripción cuarta, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y

en virtud de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Fechas de las subastas:

Primera subasta: 7 de octubre de 1991, a las trece treinta horas.

Segunda subasta: 4 de noviembre de 1991, a las doce horas.

Tercera subasta: 2 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas.

Y para que conste y sirva de notificación a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias referidas en el cuerpo de la presente, libro la presente en Madrid a 29 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.346-C.

★

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 123/1988, seguidos a instancia de don Alipio Manuel Conde Díaz, representado por el Procurador don José Llorans Valderrama, contra doña Petra Guío Aguilar, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Número 8, piso letra B, en planta tercera, correspondiente a la cuarta construcción de la casa número 14 de la calle Doctor Martín Arévalo, en Madrid. Mide 63 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando al espacio, el descubrimiento de la casa que parte de la cubierta de la planta baja; izquierda, calle Doctor Martín Arévalo; fondo, solar de don Ramón Verduza, hoy casa o comunidad de vecinos, y al frente, el pasillo de acceso, caja de escalera, el reseñado espacio al descubrimiento de la casa y piso letra A de esta misma planta. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 653, folio 232, finca número 51.666. Tasada en 6.570.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes

del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación a remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Que la certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 1 de abril de 1991, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta (en su caso): 29 de abril de 1991, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta (en su caso): 28 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes en este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaría.—1.347-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.189/1978, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en representación de Banco de Santander, contra don Gerardo Climet Calle, Procurador señor Moreno Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Genaro Climent Calle:

Urbana número 8. Vivienda unifamiliar de dos plantas señaladas con el número 8 de la urbanización «Los Corales», que tiene su fachada y acceso por el camino de Manzanares, sin número, término municipal de Navacerrada. Ocupa una superficie de 108,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 285, folio 161, finca número 1.017.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 9 de abril de 1991, a las once cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta, y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de mayo de 1991, a las once cincuenta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1991, también a las once cincuenta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.353-C.

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 108 de 1991 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Hernández Crein, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 153, bajo, y dedicada a comercio en general con Cuba, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Enrique Fernández Yruegas, don Joaquín Lluch Rovira y acreedor «Ferretería Europa, Sociedad Anónima», con un activo de 314.858.095 pesetas y un pasivo de 230.602.432 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 6 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—1.368-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.317/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra Luis García San Juan y Laureana Terriza Megías, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de julio de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 5.634.724 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de septiembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 4.226.043 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de octubre de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001317/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Tres. Vivienda denominada A del piso segundo, de la casa sita en Ciudad Real y su calle del Carmen, número 11. Ocupa una superficie útil de 111 metros 38 decímetros cuadrados con distribución propia para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.456, libro 652, folio 151, finca número 27.581, inscripción 7.ª

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.312-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1950/1990, a instancia de «Hasa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Morales Price, contra Vicente Lluch de Juan, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de octubre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: El indicado en las descripciones que más adelante se especificarán de cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001950/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra de secano en término de Náquera, partida de Charchant, de 42 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell (Valencia) al tomo 1.688, libro 92 de Náquera, folio 44, finca número 2.562, inscripción octava. Tipo de subasta: 11.107.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra de secano en término municipal de Náquera, partida de Charchant, de 19 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.688, libro 92 de Náquera, folio 46, finca número 5.644, inscripción séptima. Tipo de subasta: 6.336.500 pesetas.

3. Rústica.—Tierra de secano en término municipal de Náquera, partida de Charchant, de 24 áreas 93 centiáreas. Es parte de la parcela 333 del polígono del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.688, libro 92 de Náquera, folio 48, finca número 5.645, inscripción séptima. Tipo de subasta: 5.031.500 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.331-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1716/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en representación de Banco Hispano Americano, contra don Antonio Joaquín Prieto Rudilla y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Antonio Castellanos Montes:

Piso-vivienda tercero, letra C, escalera derecha de la casa sita en el número 2 de la calle Conrado del Campo, con vuelta a la calle Sánchez Díaz, de Madrid.

Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 573, libro 189 de Canillejas, folio 160, finca número 14.234.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, tercera planta, el próximo día 12 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.880.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya) con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.349-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 349/1989, sobre quiebra voluntaria de «Vidriokal, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Mayor, número 6, se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 2.ª planta, para la celebración de la primera junta sobre nombramiento de síndicos y a cuyo acto se convoca, por medio del presente, a todos los acreedores ignorados, o que se encuentren en ignorado paradero, bajo apercibimiento de que no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.350-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 687/1990, a instancia de don Pablo Sánchez Bonmati, contra «Acuamundo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.838.302 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la partida del Altet, término de Elche, conocida por Prado. Mide una superficie aproximada de 45.214 metros cuadrados. Linda: Norte, con Jaime Iborra Ubeda; sur, carretera o autovía de circunvalación; este, con Jaime Iborra Ubeda, Remedios y María Iborra Carratalá, y oeste o poniente, camino campaña.

Inscrita al tomo 1.297, libro 753, folio 9, finca 50.805, Sección Santa María del Registro de la Propiedad número 2 de Elche (Alicante).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.330-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 394/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa del Valle del Nalón "COVAN" de Avicultores y Ganaderos», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Cooperativa del Valle del Nalón "COVAN" de Avicultores y Ganaderos»:

Finca: Urbana, parcela de terreno, procedente de la finca denominada «La Pieza del Molino del Soto», sita en términos de su nombre, parroquia de La Felguera, concejo de Langreo. Ocupa una superficie de 780 metros cuadrados, y linda: Norte, sur y este, con calles en proyecto trazadas sobre la finca matriz, y oeste, taller de Bautista Cases y Antonio Gutiérrez Alonso. Inscrita al folio 132, del libro 541 de Langreo, finca número 46.409, inscripción segunda.

Finca: Rústica, trozo de terreno, sito en términos del Molino del Sutu, parroquia de La Felguera, concejo de Langreo, procedente de la finca llamada Prado de Caramba. Ocupa una superficie de 280

metros cuadrados, y linda: Norte y este, con resto de la finca matriz; sur y oeste, con más de la Cooperativa Avícola Ganadera del Valle del Nalón. Inscrita al folio 70, libro 537 de Langreo, finca número 49.960, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 30 de abril de 1991, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.553.400 pesetas para la finca número 46.409, y de 1.887.600 pesetas para la finca número 45.960, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas que, en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de junio de 1991, a las once cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1991, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados, «Cooperativa del Valle del Nalón "COVAN" de Avicultores y Ganaderos», por estar en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.381-C.

★

Don Sagrario Arroyo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.170/1982, se siguen autos de secuestro promovido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jimeno García, contra «Slavof Española, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se acordó por providencia de fecha 27 de diciembre de 1990, sacar a la venta, en pública subasta, la finca objeto de los presente autos, librándose el correspondiente edicto, que fue publicado con fecha 5 de febrero de 1991, número 31, anuncio inserto en las páginas 3996 y 3997, habiéndose acordado librar a V. I. el presente,

rogándole la inserción del mismo, en el sentido de aclarar que la subasta acordada sigue vigente en los días y horas señalados, haciéndose constar que no siendo competente el juzgado de Oyón (Alava), el lugar de su celebración será el Juzgado que por turno corresponda en Vitoria.

Y para que sirva de aclaración en forma, expido el presente en Madrid, a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Sagrario Arroyo García.—El Secretario.—856-3.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 367/1989, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Jaime Sintés Lluch, en reclamación de 7.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca urbana. Vivienda unifamiliar aislada de planta baja y una alzada, sita en la urbanización «Trebeluger», conocida por «Trebeluger de'n Talaya», del término de Villacarlos, parcela 43. Inscrita al tomo 1.185, folio 170, finca 4.162.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 2 de abril del corriente año, a las doce treinta.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.767.835 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 12 de febrero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—845-3.

MALAGA

Edictos

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: que en este Juzgado se tramitan, al número 14/1989, autos de juicio ejecutivo, a instancia

del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don José Alcaide Sánchez y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 30 de abril próximo, y hora de las doce de la mañana para la segunda, y el día 29 de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en ingreso bancario en el Banco Bilbao Vizcaya del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Nave comercial construida de mampostería y cubierta, sita en Málaga, en la prolongación de calle La Unión, con una superficie de 689 metros cuadrados. Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 9. Apartamento letra D situado en la segunda planta del edificio «Clegial III» al partido del Calvario, en la villa de Torremolinos; con una superficie de 38.40 metros cuadrados. Cuota: 1,20 por 100. Ha sido valorado en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—La Secretaría judicial.—1.357-C.

★

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 714/1988, autos de juicio de menor cuantía, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Vellibre, contra don José Fernández García, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento que-

dan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 10 de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 5 de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca número 11. Vivienda letra H en la planta primera, sita en la calle Cuba, 6, de esta capital, que consta de 86.87 metros cuadrados de superficie útil, que se distribuyen en estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, aseo-lavadero y terraza. Ha sido valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—La Secretaría judicial.—1.358-C.

★

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 581/1986, autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Pardo, Sociedad Anónima»; don José Luis Pardo Díaz y doña Concepción Yñes Parra, en reclamación de cantidad; en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán; para cuyo acto se señala, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 13 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda y el día 13 de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle

Marqués de Larios, 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º Urbana, situada en el pago de Almayate Bajo y lugar de Vega de Málaga, en el término municipal de Vélez-Málaga; con una superficie de 20.405 metros cuadrados y, según reciente mensura, es de 21.400 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 861, libro 602, folio 141, finca 46.443, inscripción primera. Valorada en 21.400.000 pesetas.

2.º Urbana, situada en el partido de Playas de Vargas y en este término municipal de Vélez-Málaga; con una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 446, libro 271, folio 109, finca 17.367, inscripción cuarta. Valorada en 800.000 pesetas.

3.º Urbana. Vivienda situada en la planta segunda del edificio sito en la calle San Andrés. Inscrita al tomo 735, libro 488, folio 205, finca 38.332. Valorada en 3.500.000 pesetas.

4.º Cincuentava parte indivisa de urbana. Edificio «Tenerife», situado en el polígono «Larios», en Torre del Mar y en este término municipal; con una superficie de 2.048,55 metros cuadrados, de los que 1.600 son de la parte edificada, con un total de seis plantas; la baja en local y el resto a viviendas, con un total de 50. Inscrita en el tomo 706, libro 461, folio 155, finca 25.357, inscripción vigésima segunda. Valorada en 1.280.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—El Secretario.—1.359-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 655/1990, a instancia del Procurador don Carlos García Lahesa, en representación de don Felipe Valverde Jiménez, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 59. Piso undécimo D, en la planta undécima; módulo uno del edificio denominado bloque C-2, Orquidea, urbanización «Ciudad Puertablanca», sita entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz, del término municipal de Málaga. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes, portal, escalera y ascensores del módulo uno; se distribuye en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con elementos comunes; por su derecha, fachada oeste, con elementos comunes; por su fondo, fachada sur, con elementos comunes, y por su

izquierda, con piso C de la misma planta. Cuota: 0.709 por 100. Título: El de compra a don Emilio Martín Jesús y esposa, formalizada en escritura otorgada ante el Notario que fue de Málaga don Eduardo Guerrero Oyonarte el día 9 de mayo de 1985 al número 863 de su protocolo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el folio 132 del tomo 1.488 del archivo, inscripción cuarta, finca número 12.871-B.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 5 de abril de 1991, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.933.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 6 de mayo, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de junio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.333-C.

★

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.054/1987, seguidos a instancia de don Manuel Amo Doña, contra don Joaquín Martínez Cañete y don Diego Pérez Villaba, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se menciona al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.º, el día 15 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de junio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 12 de julio siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de

manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana. 16. Vivienda tipo 4 DME, derecha en planta quinta del edificio número 32, situado en la zona 5 del conjunto urbanizado denominado «Parque Mediterráneo», construido sobre parcela de terreno procedente de las haciendas de Campos denominadas cortijo de «San Ciriaco» y «San Luis», sitos en el partido primero de la Vega, de esta ciudad.

Inscrita al tomo 1.996, folio 32 vuelto, finca 495, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Valorada en 8.098.800 pesetas.

Dado en Málaga 6 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—1.334-C.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.320/1990, a instancia de la Procuradora doña Alicia Rivas Salvago, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Xarca, Sociedad Anónima» sobre denuncia por extravío de 24 letras de cambio libradas por la referida Sociedad con fecha 20 de agosto de 1982 y con vencimientos el día 10 de abril de 1989 y los sucesivos días 10 de cada mes siguiente, hasta el 10 de marzo de 1991, por importe de 25.000 pesetas cada una de ellas, aceptadas todas por don Manuel Ruiz Pulido, domiciliado a efectos cambiarios en el Banco Popular Español, sucursal 3, de Málaga, cuenta corriente número 60-00716-7, en cuyo procedimiento, por providencia del día de la fecha, se ha acordado publicar denuncia fijando un plazo de un mes, a contar desde la publicación, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Málaga a 8 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—443-D.

★

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 147/1985 autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Ernesto Fernández Martínez, contra don José Robles Tello y doña Josefa López Vargas, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 14 de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 11 de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el

justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. 42. Piso o vivienda letra D, con acceso por el portal de la avenida del Doctor Gálvez Ginachero, número 1, situado en la sexta planta de viviendas del edificio situado en Málaga, con cuatro fachadas: una, la primera, a la avenida del Doctor Gálvez Ginachero, donde le corresponde el número 1; otra, a la avenida de Fátima, por donde le corresponde el portal de esta vía, el número 26; otra, con el portal a la calle Malasaña, rotulado con el número 48, y la otra, a la calle Luchana. Se adscribe como anejo inseparable la parcela garaje sin cerrar, con destino a aparcamiento de un coche.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de febrero de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—1.332-C.

MULA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Mula (Murcia),

Hace saber: Que el día 3 de abril de 1991, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 725 de 1984, instados por el Procurador señor Fernández Herrera, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Ricardo Gómez Hernández, y esposa, a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 3 de mayo de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1991, a las doce horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Número uno: Piso número uno, local comercial o de negocio, situado en la planta de sótano y planta baja, de la casa sita en Molina de Segura, calle de José Antonio, 11, en cuya casa se integra. Es un local comercial con entradas independientes desde la calle de su situación, que ocupa 241 metros 92

decímetros cuadrados, en planta de sótano. Que hace una total superficie de 520 metros 80 decímetros cuadrados. En la actualidad es una tienda de Electrodomésticos Arnaldos, que ocupa la planta baja y sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 777 general, y 208 de Molina de Segura, folio 95, finca número 26.640, inscripción primera. Valorada en 26.980.000 pesetas.

Dado en Mula a 11 de febrero de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—847-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia y su partido, . . .

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 219/1990-A, penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Antonio Carrasco Carrasco, doña Dolores Piernas Martínez y don Domingo Carrasco Piernas, sobre reclamación de 19.059.556 pesetas, correspondientes a créditos hipotecarios, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se describirá y por término hábil de veinte días.

Condiciones

Primera.—Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, de esta capital, se ha señalado el día 9 de abril de 1991, y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo, señalándose para ello el día 9 de mayo de 1991, a sus doce treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de junio de 1991, a sus doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a la misma, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose como preferentes las cargas o gravámenes a que se refiere el artículo 227 del Reglamento Hipotecario, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describen, han sido tasadas a efectos de subastas en la sumas que se dirán.

Descripciones de las fincas:

1.^a Urbana.-Un solar en término de Puerto Lumbreras, sitio de la Cañada del Majo, con un área superficial de 230 metros cuadrados, y una línea de fachada a la calle privada de 10 metros. Linderos totales: Por su frente a levante, dicha calle; derecha, entrando a norte, Ginés Teruel Martínez; espalda a poniente, calle nueva sin nombre; en izquierda a mediodía, Juan Veas Lirón. Dentro de este solar existe una casa compuesta de diversas dependencias, que mide 90 metros cuadrados, destinándose el resto de la total superficie de dicho solar, a patio. Actualmente, linda: Frente, calle Mellado, derecha, entrando, Ginés Teruel; izquierda, José Navarro, y espalda, calle.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, finca número 19.713. Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

2.^a Rústica.-Un trozo de tierra seco, en la Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, procedente del conocido por el del Terceñista, de cabida 5 fanegas, marco de 8.000 varas, igual a 2 hectáreas 79 áreas 49 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Lindando: Levante y mediodía, resto de la finca matriz de donde se segregó, o sea, de doña Teresa Pallares Díaz; norte, Agustina Ruiz Barnez, y poniente, camino de la Umbria y Mónica Piernas Cayuela.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, finca número 28.409. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

3.^a Trozo de tierra de secano en la Diputación de Puerto Adentro, término de Puerto Lumbreras, Paraje del Lomo de Vilerda, procedente del conocido por el del Almazarrero, de cabida 8 fanegas 6 celemines 75 centimos de otro, igual a 4 hectáreas 78 áreas 64 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Luis Ortega, José Piernas Martínez y herederos de Joaquín Ruiz; sur, finca donada a Antonio y José Carrasco Piernas; levante, Luis Ortega y en una pequeña parte, herederos de Joaquín Ruiz y Antonio Carrasco Piernas, camino por medio entre ambos dos señores. En parte, también linda con la finca de Antonio Carrasco Piernas, por el lado de poniente, sin mediar camino alguno.

Inscripción.-Registro de la Propiedad número 2 de Lorca. Finca número 25.417. Valorada a efectos de subasta en 8.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.363-C.

★

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 303/1990, a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Alfonso Soler Orive y doña Nicolasa García Montesinos, vecinos de Aguilas (Murcia), con domicilio en avenida del Mediterráneo, número 1, sobre reclamación de la cantidad de 2.013.947 pesetas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para el acto del remate, se ha señalado en primera subasta el día 3 de abril de 1991, en segunda subasta se señala el día 26 de abril de 1991 y para la tercera subasta el día 21 de mayo de 1991, todas a las doce horas; las cuales tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en el Palacio de Justicia, avenida Ronda de Garay, sin número.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los

bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rige para cada subasta.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes consignada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

Edificio compuesto de planta baja y alta, cubierto de teja, que se alza sobre la parcela M.6 de la urbanización «El Rubial II», Diputación de Cócón, término de Aguilas. La planta baja ocupa una superficie de 196 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios, teniendo además un porche cubierto de 37 metros cuadrados, y la planta alta tiene una superficie de 112 metros cuadrados; distribuida en varias habitaciones, servicios y terrazas. A la planta baja se accede desde la calle a través del jardín y a la alta por medio de una escalera interior, que arranca desde la inferior. Linda: Este, calle del plan general; oeste, parcela M.61 de la misma urbanización, hoy don Felipe Soler Orive; sur, calle Inmaculada, y norte, resto de la finca de donde se segregó. Tiene su fachada al sur. Se alza sobre una parcela que tiene 1.057 metros 24 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie no edificada destinada a jardines, que tiene una superficie de 824 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.985, libro 318, folio 56, finca número 33.395, inscripción primera.

Está valorado a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.-El Secretario.-850-3.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Juez de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 347/1988, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Juan Pulido Cabrera y Mercedes Alvarez Martínez, he acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de abril, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo a la subasta el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Las posturas podrán ser hechas también por escrito, en pliego cerrado, conforme a lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes por los que liciten, según el tipo de la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de mayo, a las once horas, con las mismas condiciones, excepto que el tipo de la subasta será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.-Para caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 25 de junio, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción de que será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1.^o Urbana.-Piso número 45, ático, de un edificio sito en Pola de Siero, por el portal número 2, en la avenida Calvo Sotelo, tipo, de 49,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 516, libro 437, folio 88, finca 63.659 y plaza de garaje de 9 metros cuadrados.

Precio de avalúo de la finca 4.490.507 pesetas, y plaza de garaje 650.000 pesetas.

2.^o Urbana. Número 46, piso ático, portal número 2 de la avenida Calvo Sotelo, de Pola de Siero, de 48,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 516, libro 437, folio 91, finca 63.660 y plaza de garaje.

Precio del avalúo de la finca 4.401.197 pesetas, y plaza de garaje 650.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 12 de febrero de 1991.-El Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.-El Secretario.-1.351-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 750 de 1990, sección 2.^a, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Aranguren Letamendia, contra otros y don Francisco Ugalde Aguirresarobe y doña Manuela Beroitz Arrospeide, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de mayo y hora de las nueve:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.-Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 4 de junio siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, a la misma hora.

Sexto.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza

mayor se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueran sábado, domingo o festivos.

Bien que sale a subasta

Piso segundo destinado a vivienda de la casa señalada con el número 45 de la calle Padre Cardaveraz de Hernani, que tiene una superficie de 76,63 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 73 del archivo, libro 73 de Hernani, folio 104 y siguientes, finca número 3.362 del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 6 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-1.375-C.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 163 de 1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tames Guridi, contra don Oscar Malde Pardo y doña Myrian Tellería González, en reclamación de 4.506.899 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de mayo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla decimoquinta de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 5.050.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 27 de mayo próximo y, en su caso, para la tercera el día 21 de mayo, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Vivienda izquierda-derecha, subiendo por la escalera, señalada con la letra B, de la planta baja, del bloque número 5 de la urbanización «Mendelu Berran», en el barrio de Mendelu, de Fuenterrabía, avenida de Zubieta, sin número, polígono XIV del Plan General de Fuenterrabía. Ocupa una superficie útil de 73,42 metros cuadrados de superficie, y tiene

como anejo el cuarto trastero número 3, situado en el semisótano, de 5,85 metros cuadrados de superficie útil.

Dado en San Sebastián a 7 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-La Secretaría.-1.372-C.

★

Don Inigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 71/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra Jesús Angel Calvillo Rodríguez y María Pilar Zubiaurre Bassas; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una participación de una tercera parte indivisa del trastero número 1 en planta baja cubierta, de la casa sita en terrenos de la casa Amesti Erdicoa, en la parcela 14 del barrio de Igueldo.

Parte del local de planta baja número 2 del bloque Ancieta Bat, del barrio de Loyola, de San Sebastián.

Tasación: Importe que sirve de base para la subasta: 16.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Inigo Suárez de Odrizola.-El Secretario.-1.371-C.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1989, se tramite procedimiento de menor cuantía

a instancia de doña Rosa Gamero García, en su calidad de titular del negocio denominado «Decoraciones Frutos», contra doña Isabel y don Francisco Javier Heredero Torres, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Que se estará a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio próximo, a las nueve, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio próximo, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle Larramendi, número 3, bajo sótano, de San Sebastián.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-1.374-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 676/1990, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía «Centro Médico del Sur, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 3 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Será requisito para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Tercera.—Que hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Sexta.—De no haber postor en la misma, se señala el día 6 de mayo, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 31 de mayo, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Edificio de tres plantas, sito en la urbanización «San Eugenio», donde dicen Tierras Negras o Los Curbelos, término de Adeje, construido sobre un solar de 1.200 metros cuadrados. Cada planta tiene una superficie de 540 metros cuadrados, y tiene dos patios interiores en la planta baja. El resto del terreno no ocupado por la edificación se destina a jardines, aparcamientos y zonas de acceso. Linda: Frente, carretera general del Sur; fondo, futura autopista del Sur; izquierda, entrando, resto de la finca matriz de donde se segrega, y a la derecha, confluencia de la futura autopista del Sur con la carretera general del Sur. Tiene forma triangular. Inscripción: Tomo 797 del archivo, libro 156 de Adeje, folio 18, finca registral número 14.524, inscripción segunda. Valor: 231.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcaide.—El Secretario.—848-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Valls Saporta, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 402/1989, de Concepción Tomás Franch y Sebastián Santiago Bonet, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de Concepción Tomás Franch y Sebastián Santiago Bonet; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de abril de 1991, y hora de las doce, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Tortosa a 7 de enero de 1991.—El Secretario judicial.—1.327-C.

VALENCIA

Edictos

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 431/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre de doña Prudencia Compes Crespo y otros, contra Isabel Ventura Pérez y Manuel Sania Buenaventura, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que la final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 9 de mayo y 10 de junio de 1991, respectivamente, a la misma hora y en el mismo lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Las consignaciones deberán realizarse previamente a dichos actos, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, 39, de Valencia, número de cuenta 4448, y los licitadores deberán comparecer a los mismos provistos del documento nacional de identidad.

Bien objeto de subasta

1. Finca.—Edificio sito en la Eliana (Valencia), calle Molino, número 15, con dos viviendas, una de planta baja y otra de piso alto sobre la anterior, con acceso independiente por una escalera sita a la

izquierda entrando del edificio. Finca registral número 8.358. Tasada a efectos de subasta en 12.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.—La Secretaria.—1.362-C.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 137/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador Rafael Francisco Alario Mont, en nombre de doña Eleonora Rider Sánchez, contra doña María Gloria Alfaro Olmeda y don Pedro Requena Buleo, cónyuges, con domicilio en Minglanilla (Cuenca), calle Isabel de Castilla, número 6, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que la final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de junio de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 10 de julio y 18 de septiembre de 1991, respectivamente, a la misma hora y en el mismo lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Dichas consignaciones deberán realizarse previamente a dichos actos, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, 39, de Valencia. Los licitadores deberán comparecer a los mismos provistos del documento nacional de identidad.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Finca a cereal y viña en término de Minglanilla, en el Puentecillo, de una hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 577, libro 20, folio 192, finca 2.494.

Tasada a efectos de subasta: 6.965.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca a cereal en el término de Minglanilla, en Charco de la Cruz, de una hectárea 20 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 577, libro 20, folio 195, finca 2.497.

Tasada a efectos de subasta: 6.965.000 pesetas.

Lote tercero.—Finca a viña, en el término de Minglanilla, en Rincón de Cubas, de 2 hectáreas 65 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 577, libro 20, folio 196, finca número 2.498.

Tasada a efectos de subasta: 13.930.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.—La Secretaria.—1.356-C.

★

Doña Rosa Andrés Cuenca, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 592/1985, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora Elena Gil Bayo, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Manuel Oro Bono, Dolores Orduña Huguet, Juan Puig Peris, María Teresa Requena Santamaría y José María Botella de la Concepción, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 24 de junio de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Atico, sito en Alzira, avenida Santos Patronos, número 29, puerta 10, de 120 metros cuadrados.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Mitad indivisa de la nuda propiedad de una casa sita en Alzira, compuesta de piso bajo, primero y desván, en el Arrabal y calle Mayor-San Agustín.

Valorada en 645.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda sita en Alzira, calle Sagunto, 31 y 33, calle Doctor Fleming, 4, puerta séptima, de 125,45 metros cuadrados.

Valorada en 3.125.000 pesetas.

Lote cuarto.—Local en planta baja sita en Alzira, calle Gandia, 6, Doctor Fleming, de 16,42 metros cuadrados.

Valorada en 245.000 pesetas.

Lote quinto.—Cuatro hanegadas, tres cuarterones y treinta y dos brazas de tierra huerta campo, sita en término de Alzira, partido Rafol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, finca 4.474.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote sexto.—Vivienda sita en Carcagente, calle Balmes, número 28, planta segunda. Superficie 126 metros cuadrados.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosa Andrés Cuenca.—El Secretario.—864-10.

★

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 633/1990, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Vicente Ibáñez Peris y doña Pilar Queremón Gómez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 27.012.804 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 11 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484000-18, de la agencia 21 del Banco de Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensiva el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Un campo de tierra arrozal, en término de Sollana, partida de Paretos o Campets, de cabida 37 hanegadas 1 cuartón 10 brazas 91 centésimas de otra braza, equivalentes a 3 hectáreas 10 áreas 10 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, don Luis Sastre Sebastia y doña Josefina Climent Vila y otros, en parte camino de entrada y escorrentía en medio; sur, de don Vicente Peris, camino en medio; este, don Lorenzo Gastaldo, de doña Isabel Climent Año y otros, escorrentía y sequiol en medio y de herederos de doña Asunción Gomis, y oeste, de doña Josefa Climent Vila y otros, camino de entrada en medio, don Baustista Llopis y otros, riego en medio y herederos de don Salvador Blasco y otros, escorrentía en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al folio 242, tomo 2.457, libro 239 de Sollana, aparece inscrita la finca número 16.604, cuya descripción ha quedado detallada.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento a los deudores para el caso de que no fueren habidos en la finca subastada.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1991.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—861-10.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 972/1990, de «Industrias Belloch Aparicio, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Industrias Belloch Aparicio, Sociedad Limitada», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de abril de 1991, a las dieciséis horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.382-C.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 284/1990, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Antonio, don Francisco y doña María Nieves Pons Perca, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.652.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 4 de junio, a la doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta.

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4486 que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, número 39, el 20 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Finca de que se trata

Vivienda planta alta de la casa en Aspe, calle del General Moscardó, número 11, con portal y escalera independiente a la derecha del edificio, compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseos y galería, ocupando una superficie construida de 80 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando al edificio, con casa de Luis Botella Flores; izquierda, calle travesía de Juan Calpena, y espalda, casa de Timoteo Moreno Llorente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 264 de Aspe, folio 187, finca 18.129.

Dado en Valencia a 11 de febrero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—857-5.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 884/1988, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Flores Ruiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Tierra secano campo, situada en partida Cambrillas o camino Real Viejo, en término de Chiva; superficie de 51 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de Chiva, tomo 270, libro 76, folio 18, finca 12.759, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en séptima planta alta, puerta 12, tipo D; con superficie de 153,44 metros cuadrados, edificio en Valencia, calle Enguera, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, tomo 1.972, libro 418, folio 183, finca 19.626, inscripción séptima. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

3. Plaza de aparcamiento señalada con el número 36 del edificio en Valencia, calle Enguera, 1; con superficie solar de 799,50 metros cuadrados, de los cuales les pertenecen a los titulares una setenta y seis avas partes indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, tomo 1.992, libro 436, folio 46, finca 22.894, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Campo tierra secano con olivos y algarrobos, sito en partida camino Real Viejo, término de Chiva; con superficie de 42 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 257, libro 72, folio 153, finca 6.600, inscripción cuarta. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Se han señalado los días 20 de mayo, 17 de junio y 11 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo de valoración de los bienes en la primera el 75 por 100 de tal valoración; en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—862-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 423/1989, se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario de la Ley 2/XII/1872, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales doña María Dolores Egca Llácer, contra doña Soledad López Ruiz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de préstamo con hipoteca de la siguiente finca embargada a la demandada doña Soledad López Ruiz:

Finca urbana, departamento doce.—Vivienda en tercera planta alta, puerta 11, tipo C, sita en Ribarroja, avenida de Pacadar, número 11; consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, baño, aseos, tres dormitorios y solana. Superficie construida aproximada de 95,32 metros cuadrados, y útil de 73,79 metros cuadrados, y según calificación definitiva tiene una superficie útil de 75,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 920, libro 141 de Ribarroja, folio 73, finca 15.384, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el próximo día 11 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.392.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 20.006-3 del Banco Bilbao-Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 2/XII/1872.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décima.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—863-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.165/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Sanz Osset, en representación de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Anónima», contra Francisco Cuenca Guzmán y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica: Tierra de secano campo, sita en Losa del Obispo, partida Hoya Gurrez, de 1 hectárea 32 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 127, libro 6, folio 185, finca 716, inscripción primera.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 670.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra de secano con viña, sita en Chuililla, partida Lentiscar, de 33 hectáreas 25 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 204, libro 30, folio 100, finca 3.982, inscripción primera.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 120.000 pesetas.

3. Rústica: Tierra de secano campo, sita en Villar del Arzobispo, partida Lentiscar, de 12 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 59, libro 16, folio 32, finca 231.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 43.400 pesetas.

4. Rústica: Tierra de secano campo, sita en Villar del Arzobispo, de 35 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 78, libro 20, folio 43, finca 232, inscripción sexta.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 140.350 pesetas.

5. Rústica: Tierra de secano con viña, en Villar del Arzobispo, partida carretera de Villar, de 58 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 264, libro 59, folio 29, finca 7.517, inscripción segunda.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 342.000 pesetas.

6. Rústica: Tierra campa en Villar del Arzobispo, partida Hoya Borrea, de 1 hectárea 49 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 269, libro 60, folio 171, finca 7.842, inscripción segunda.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 757.000 pesetas.

7. Rústica: Tierra de secano campa, en Losa del Obispo, partida Hoya Burrea, de 49 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 258, libro 13, folio 207, finca 1.834, inscripción primera.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 275.000 pesetas.

8. Rústica: Tierra de secano campa, sita en Losa del Obispo, partida Plano, de 51 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 258, libro 13, folio 209, finca 1.836, inscripción primera.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 287.000 pesetas.

10. Rústica: Tierra de secano con olivos, sita en Losa del Obispo, partida La Molinera, de 56 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 101, libro 5, folio 169, finca 582, inscripción primera.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 350.000 pesetas.

12. Rústica: Tierra de secano con cereal, sita en Losa del Obispo, partida Talayueta, de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 101, libro 5, folio 179, finca 587, inscripción primera.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 43.000 pesetas.

13. Rústica: Tierra de secano a olivar y algarrobos, sita en Losa del Obispo, partida del Arenal, de 66 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 101, libro 5, folio 181, finca 588, inscripción primera.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 243.000 pesetas.

14. Rústica: Tierra de secano olivar con algarrobos, sita en Losa del Obispo, partida de Portichelo, de 60 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 101, libro 5, folio 183, finca 589, inscripción primera.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 205.000 pesetas.

15. Rústica: Tierra de secano con algarrobos, sita en Losa del Obispo, partida de La Cañaeta, de 17 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 101, libro 5, folio 187, finca 591, inscripción primera.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 115.000 pesetas.

16. Rústica: Tierra con algarrobos, secano, sita en Losa del Obispo, partida de Payán, de 66 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 101, libro 5, folio 191, finca 593, inscripción primera.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 243.000 pesetas.

17. Tierra con cereal, riego, sita en Losa del Obispo, partida del Lavadero, de 5 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 101, libro 5, folio 193, finca 594, inscripción primera.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 93.000 pesetas.

18. Tierra secano, oliveral, sita en Losa del Obispo, partida de Solana, de 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 101, libro 5, folio 195, finca 595, inscripción primera.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 280.000 pesetas.

19. Tierra de secano, algarroberal, sita en Losa del Obispo, partida de Solana, de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 101, libro 5, folio 197, finca 596, inscripción primera.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 111.000 pesetas.

20. Tierra de secano, algarroberal, sita en Losa del Obispo, partida de Solana, de 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 101, libro 5, folio 1.995, finca 597, inscripción primera.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 280.000 pesetas.

22. Un pajar con un día de la era contigua, sito en Losa del Obispo, calle José Antonio, sin número, de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 101, libro 5, folio 205, finca 600, inscripción primera.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 40.000 pesetas.

Valoración de bienes inmuebles propiedad de Bienvenido Pérez Cervera:

De la propiedad de Bienvenido Pérez Cervera:

23. Mitad indivisa de rústica tierra de secano campa, sita en Chulilla, partida La Coneja, de 49 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 138, libro 20, folio 129, finca 2.692, inscripción segunda.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 165.000 pesetas.

24. Mitad indivisa de rústica tierra secano con olivos, tierra en Chulilla, partida Cañada Larga, de 21 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 138, libro 20, folio 95, finca 2.675, inscripción segunda.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 52.500 pesetas.

25. Mitad indivisa de rústica tierra de secano con viña, sita en Chulilla, partida Plano Giles, de 33 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 138, libro 20, folio 93, finca 2.674, inscripción segunda.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 99.000 pesetas.

26. Mitad indivisa de rústica tierra de secano con algarrobos, sita en Chulilla, partida Charco Aguilca, de 21 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 138, libro 20, folio 91, finca 2.673, inscripción segunda.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 63.000 pesetas.

27. Mitad indivisa de rústica tierra de secano, campa, sita en Villar del Arzobispo, partida Casilla, de 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 137, libro 33, folio 138, finca 3.759, inscripción primera.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 132.000 pesetas.

28. Mitad indivisa de rústica tierra de secano, campa, sita en Losa del Obispo, partida Plano, de 25 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 127, libro 6, folio 243, finca 745, inscripción segunda.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 74.000 pesetas.

29. Mitad indivisa de rústica tierra de secano con cereal, sita en Losa del Obispo, partida Tarayuelas, de 20 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 127, libro 60, folio 241, finca 744, inscripción segunda.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 52.000 pesetas.

30. Mitad indivisa de una casa planta baja y piso alto de 50 metros cuadrados, en Losa del Obispo, calle Valencia, 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 127, libro 6, folio 233, finca 740, inscripción segunda.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 650.250 pesetas.

31. Mitad indivisa de rústica tierra de secano con algarrobos, sita en Losa del Obispo, partida Umbria, de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 127, libro 6, folio 231, finca 739, inscripción segunda.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 39.000 pesetas.

32. Mitad indivisa de rústica tierra secano con almendros, sita en Losa del Obispo, partida Castilla-

rejos, de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 127, libro 6, folio 229, finca 738, inscripción segunda.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 41.000 pesetas.

33. Mitad indivisa de rústica tierra secano con viña, sita en Losa del Obispo, partida Tarragón, de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 127, libro 6, folio 227, finca 737, inscripción segunda.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 39.000 pesetas.

34. Mitad indivisa de rústica tierra de secano con algarrobos, sita en Losa del Obispo, partida La Cerra, de 20 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 127, libro 6, folio 225, finca 736, inscripción segunda.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 53.500 pesetas.

35. Mitad indivisa de rústica tierra secano con olivos, sita en Losa del Obispo, partida Cañada Higuera, de 29 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 127, libro 6, folio 221, finca 734, inscripción segunda.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 69.000 pesetas.

36. Mitad indivisa de rústica tierra de secano con algarrobos, sita en Losa del Obispo, partida Solana, de 6 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 127, libro 6, folio 219, finca 733, inscripción segunda.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 28.000 pesetas.

37. Mitad indivisa de rústica con cereal de riego, sita en Losa del Obispo, partida Cañada Roca, de 4 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 127, libro 6, folio 217, finca 732, inscripción segunda.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 74.000 pesetas.

38. Mitad indivisa de rústica tierra de secano campa, sita en Losa del Obispo, partida Cañada Roca, de 24 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 127, libro 6, folio 213, finca 730, inscripción segunda.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 93.000 pesetas.

39. Mitad indivisa de rústica tierra secano con algarrobos, sita en Losa del Obispo, partida Cañada Roca, de 33 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 127, libro 6, folio 211, finca 729, inscripción segunda.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 99.000 pesetas.

40. Mitad indivisa de rústica tierra de secano con algarrobos, sita en Losa del Obispo, partida Solana, de 20 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 127, libro 60, folio 209, finca 728, inscripción segunda.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 72.000 pesetas.

41. Mitad indivisa de rústica tierra secano con algarrobos, sita en Losa del Obispo, partida La Hoya, de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 127, libro 6, folio 207, finca 727, inscripción segunda.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 47.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, el próximo día 8 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que en la misma se acompaña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 20.006-3 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—858-5.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 418 J-5 de 1986, tramitado a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Textilhogar, Sociedad Anónima», María Teresa Navazo Giménez y Eduardo Quinzán Pardo, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 11 de junio, a las trece treinta horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 11 de julio, a las trece treinta horas.
- Y la tercera subasta, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 12 de septiembre, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el precio de 15.600.000 pesetas para la primera, 7.800.000 pesetas para la segunda y 23.400.000 pesetas para la tercera, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Urbana, vivienda del séptimo piso A, de la casa señalada con el número 162 de la Gran Vía, en esta ciudad, de la superficie de 127 metros cuadrados. Inscrita al tomo 390, sección primera, folio 196 vuelto, finca número 20.880 del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Valorada para subasta en 15.600.000 pesetas.

2. Vivienda emplazada en el piso tercero del edificio o bloque segundo de la urbanización «Villa Azul de Rocamar», en el sitio de Pedriñas, en la parroquia de Baredo, Ayuntamiento de Bayona. Mide 63,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 33 de Bayona, folio 13 vuelto, finca número 3.413 del Registro de la Propiedad número 4 de Vigo. Valorada para subasta en 7.800.000 pesetas.

3. Planta baja, destinada a fines comerciales, de una casa sin número de orden, hoy señalada con el número 175 de la travesía de Vigo, de unos 225 metros cuadrados. Inscrita al tomo 245 de Vigo, sección segunda, folio 200 vuelto del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo. Valorada para subasta en 23.400.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados don Eduardo Quinzán Pardo, María Teresa Navazo Giménez y «Textilhogar, Sociedad Anónima», de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 8 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—446-D.



Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de fecha 21 de febrero de 1991, página 6211, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra "Pedramil, Sociedad Anónima",...», debe decir: «... contra "Pedramil, Sociedad Anónima",...».—1.255-C CO.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 821/1989, a instancia del actor, representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandados Luis Barrera Racaj y José Felipe Barrera Racaj, con domicilio en paseo del Muro, número 7, Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 15 de mayo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 12 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana 28. Piso tipo «E», en planta quinta o ático con acceso por zaguán o escalera primera, el paseo del Muro, número 7, de la ciudad de Ejea de los Caballeros, con fachada también a calle Mediavilla. Mide 90,11 metros cuadrados útiles, siendo exterior al paseo de su situación por su linde izquierdo. Cuota comunidad 2.982 por 100.

Finca 15.428, tomo 1.209, folio 129 vuelto.

Valor: 6.750.000 pesetas.

2. Urbana 1 B, mitad indivisa de local comercial situado en entreplanta volando sobre rampa de garaje de edificio en Ejea, en calle Fernando el Católico, número 10, angular a calle Doctor Fleming, de superficie 36 metros cuadrados y una cuota de 1,12 enteros por 100.

Finca 17.321, tomo 1.270, folio 25.

Valor de la mitad indivisa: 1.620.000 pesetas.

3. Urbana 27. Piso tipo «B», en planta quinta o ático de escalera primera, del paseo del Muro o General Franco de la ciudad de Ejea de los Caballeros, que mide 51,28 metros cuadrados y una cuota de 1,687 enteros por 100, exterior a patio central de luces.

Valor: 3.750.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente de la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.339-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Jorge Fernández Reina, hijo de Gregorio y de María del Carmen, natural de Madrid, de profesión Escayolista, de 19 años, domiciliado últimamente en avenida Olímpica, 21, de Móstoles (Madrid), documento nacional de identidad 20.251.066, inculcado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 19 de diciembre de 1990.—El Juez Togado Militar Territorial número 13.—194.

Manuel Tejada Cecilia, hijo de José y de María del Carmen, natural de Huelva, nacido el 12 de febrero de 1971, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en diligencias preparatorias 25/122/1990, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares, son: estatura 1 metro 720 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 31 de diciembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-210.

★

Relación nominal de los mozos del R/191, con expresión de apellidos y nombre, lugar y fecha de nacimiento y nombre de los padres, que de no presentarse ante esta Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Huesca, en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», serán declarados prófugos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 del RLGSM:

Bareche Bareche, Víctor. Huesca, 5 de diciembre de 1972. Ramón y Pilar.

Bernad Gabas, Santiago. Huesca, 15 de julio de 1972. Santiago y María Luisa.

Bernad Lanuza, Oscar. Huesca, 9 de mayo de 1972. Antonio y María A.

Calvo Seas, Rafael. Huesca, 9 de julio de 1972. Rafael y María Jesús.

Díaz Giménez, David. Huesca, 15 de junio de 1972. Arturo y María Sol.

Duaso Puértolas, Miguel. Huesca, 9 de octubre de 1972. Manuel y María C.

Galindo Soria, Francisco. Huesca, 8 de octubre de 1972. Manuel y Juana.

Giménez Dosantos, Joaquín. Huesca, 18 de enero de 1972. Francisco y Rosa.

Giménez Gabarre, Miguel. Huesca, 6 de abril de 1972. Enrique y Carmen.

Giménez Giménez, Adolfo. Huesca, 16 de septiembre de 1972. Bienvenido y Consuelo.

Giménez Giménez, José. Huesca, 3 de julio de 1972. Arturo y María M.

Giménez Giménez, José. Huesca, 23 de octubre de 1972. Ricardo y Adela.

Javier Baratech, Eduardo. Huesca, 13 de octubre de 1972. Benito y Pilar.

Martínez Morote, Arturo. Huesca, 13 de octubre de 1972. Arturo y Ramona.

Moreno Gata, Juan. Huesca, 29 de enero de 1972. Eustaquio y Vicenta.

Noya Arnáiz, Miguel. Huesca, 26 de agosto de 1972. Miguel y Esperanza.

Pagador Pérez, Germán. Huesca, 17 de mayo de 1972. Secundino y María Jesús.

Sasot Sanos, Jorge. Huesca, 19 de abril de 1972. Francisco y Ascensión.

Torre Pérez, Esteban de. Huesca, 27 de abril de 1972. Esteban y Carmen.

Aresue Sopena, Juan José. Barbastro, 24 de abril de 1972. Juan y María.

Caballero Garrido, Sergio E. Barbastro, 14 de mayo de 1972. Bartolomé y María.

Coma Murillo, Luis. Barbastro, 15 de junio de 1972. José e Isabel.

Pineda Luna, Angel. Barbastro, 28 de diciembre de 1972. Francisco y Soledad.

Sanchón Ortas, Luis José. Barbastro, 11 de marzo de 1972. Francisco y Carmen.

Sanjuán Giménez, David. Barbastro, 20 de abril de 1972. Juan y Lucía.

Solans Berdala, Joaquín. Barbastro, 31 de diciembre de 1972. Luis y María.

Villanova Bardaji, Juan José. Barbastro, 2 de septiembre de 1972. José y Joaquina.

Díaz Doya, José. Fraga, 28 de junio de 1972. Juan y María Luz.

García Yusta, Alberto. Fraga, 10 de mayo de 1972. Horacio y Urbana.

López Fullola, José A. Fraga, 24 de octubre de 1972. Libertó y María.

Amaya Moya, Mario. Jaca, 15 de diciembre de 1972. Santiago y Manuela.

Blanco Cabrera, Alejandro. Jaca, 25 de noviembre de 1972. Valentín y María.

Bustos González, José María. Jaca, 22 de mayo de 1972. Faustino e Isabel.

Checa Hernández, Juan Carlos. Jaca, 16 de mayo de 1972. Fidel y Angeles.

Pérez Fuentes, Carlos F. Jaca, 3 de junio de 1972. Tomás y Antonia.

Ramiro Villegas, Jesús. Jaca, 22 de marzo de 1972. Sebastián y Rosario.

Rodríguez Morales, Francisco. Jaca, 24 de enero de 1972. Emilio y Amalia.

García Colomina, Gregorio. Monzón, 27 de abril de 1972. Sebastián y Pilar.

Huesca, 17 de enero de 1991.-El Presidente del CPR, Alejandro Morales Pérez.-183.

★

Francisco Pérez Yeste, hijo de Torcuato y de Carmen, natural de Fiñana (Almería), nacido el 28 de marzo de 1969, de estado civil soltero, de profesión albañil, encartado en diligencias preparatorias 25/120/1990, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares, son: estatura 1 metro 170 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 31 de diciembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-209.

★

Francisco Iglesias Zapico, de profesión no consta, con destino en el BPAC BRIPAC «Roger de Flor», a quien se instruyen en este Juzgado diligencias preparatorias por presunto delito de deserción, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 10 de enero de 1991.-El Comandante Auditor Juez Togado Militar Territorial número 12, Javier Díaz Molina.-196.

★

C.L. Francisco Nájera Calvo, hijo de Antonio y de Petra, natural de Chile, nacido el 25 de septiembre de 1969, de estado civil soltero, de profesión peón, encartado en diligencias preparatorias 25/117/1990, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares, son: estatura 1 metro 720 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 20 de diciembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-211.

Juan Pérez Jiménez con documento nacional de identidad número 24.266.961, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Granada, provincia de Granada, de profesión Camarero, de estado civil soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Alborque (Granada), calle D.R. Lareano, 11, inculpado por delito de deserción en diligencias preparatorias 13/134/1990, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez togado Militar Territorial número 13 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 3 de diciembre de 1990.-El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.-203.

★

Francisco J. Vázquez Parrada, hijo de Juan y de Gertrudis, natural de Barbate de Franco (Cádiz), nacido el 4 de octubre de 1968, domiciliado últimamente en calle Joan Bálmez, 4, de Cádiz, procesado en la causa número 12/392/1989, por un presunto delito de deserción, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 16 de enero de 1991.-El Secretario relator.-197.

★

Víctor J. Rodríguez Vieira, hijo de Serafin y de María, natural de León, nacido el 31 de mayo de 1970, de estado civil soltero, de profesión reparador de sistemas de seguridad, encartado en diligencias preparatorias 25/118/1990, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares, son: 1 metro 173 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba poblada y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 18 de diciembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-212.

★

Eduardo Collado Hernández, nacido en Telde, provincia de Tenerife, el día 21 de enero de 1971, hijo de Eduardo y de Concepción, con documento nacional de identidad número 52.832.040, domiciliado últimamente en calle Granada, 75, de Jinamar, Telde, Las Palmas de Gran Canaria, inculpado, por un presunto delito de deserción en la diligencia preparatoria número 51/04/91, comparecerá ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de enero de 1991.-El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51, José Balsalobre Martínez.-235.